



DISCIPLINA DE MERCADO

**REQUERIMIENTO DE
DIVULGACIÓN**

**DICIEMBRE
2016**

 **Santander Río**

Índice

1° SECCIÓN - ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
1.1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	4
1.2. ENTIDADES QUE INTEGRAN AL GRUPO Y CONSOLIDACIÓN	4
1.3. TRANSFERENCIA DE FONDOS O CAPITAL REGULATORIO DENTRO DEL GRUPO	4
1.4. CAPITAL EXCEDENTE DE SUBSIDIARIAS ASEGURADORAS	4
1.5. DEFICIENCIAS DE CAPITAL DE LAS SUBSIDIARIAS	4
1.6. PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD EN ENTIDADES DE SEGUROS	4
2° SECCIÓN – PRESENTACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO (APR).....	5
2.1. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	5
2.2. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL RIESGO.....	6
2.2.1. Gerencia de Riesgos.....	7
2.2.2. Gerencia de Planeamiento Estratégico.....	8
2.2.3. Gerencia de Asesoría Jurídica	9
2.2.4. Gerencia de Control y Administración	9
2.3. PRUEBAS DE ESTRÉS.....	10
2.4. PLANIFICACIÓN DEL CAPITAL	10
2.5. FORMULARIO OV1 – PRESENTACIÓN DE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO (APR).....	11
3° SECCIÓN – VÍNCULOS ENTRE ESTADOS FINANCIEROS Y EXPOSICIONES REGULADORAS	12
3.1. FORMULARIO LI1 - DIFERENCIAS ENTRE LOS ÁMBITOS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y REGULADOR Y CORRESPONDENCIA ENTRE ESTADOS FINANCIEROS Y CATEGORÍAS DE RIESGO REGULADORAS	12
3.2. FORMULARIO LI2: PRINCIPALES FUENTES DE DISCREPANCIA ENTRE LOS IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES EN TÉRMINOS REGULADORES Y LOS VALORES CONTABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
4° SECCIÓN – RIESGO DE CRÉDITO.....	13
4.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL RIESGO DE CRÉDITO	13
4.1.1. Tipos de cliente	13
4.1.1. Estructura organizativa y funciones.....	14
4.1.2. Ciclo de riesgo de crédito.....	14
4.1.2. Concentraciones de riesgo.....	18
4.1.3. Formulario CR1 - Calidad crediticia de los activos	19
4.1.4. Formulario CR2 - Cambios en la cartera de préstamos y títulos de deuda en situación de los incumplimientos.....	19
4.1.5. Calidad crediticia de los activos.....	20
4.1.6. Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito.....	21
4.2. COBERTURA DEL RIESGO DE CRÉDITO	21
4.2.1. Políticas y procesos para la valuación y gestión de activos admitidos como garantías.....	21
4.2.2. Formulario CR3 - Técnicas de cobertura del riesgo de crédito- presentación general	22
4.3. RIESGO DE CRÉDITO CON EL MÉTODO ESTÁNDAR.....	22
4.3.1. Formulario CR4 - Método estándar: Exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para la cobertura de riesgo de crédito (CRC).....	23
4.3.2. Formulario CR5: Método Estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo.....	23
5° SECCIÓN – RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE.....	24
5.1. DEFINICIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS	24
5.2. ACTIVIDAD EN DERIVADOS DE CRÉDITO	26
5.3. FORMULARIO CCR1 - ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE (CCR) POR MÉTODO	26
5.4. FORMULARIO CCR2 - REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR AJUSTE DE VALORACIÓN DEL CRÉDITO (CVA)	26
5.5. FORMULARIO CCR3 - MÉTODO ESTÁNDAR PARA LAS EXPOSICIONES CCR POR CARTERA REGULADORA Y PONDERACIÓN POR RIESGO.....	27
5.6. FORMULARIO CCR5 - COMPOSICIÓN DEL COLATERAL PARA EXPOSICIONES POR RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE (CCR)	28
6° SECCIÓN – TITULIZACIÓN	30
6.1. OBJETIVOS DEL BANCO EN SU ACTIVIDAD DE TITULIZACIÓN.....	30
6.2. RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD DE TITULIZACIÓN DEL BANCO	30
6.3. POLÍTICAS CONTABLES EN MATERIA DE TITULIZACIONES	31
6.4. ACTIVIDAD DE TITULIZACIÓN	31

7° SECCIÓN – RIESGO DE MERCADO	32
7.1. ACTIVIDADES SUJETAS A RIESGO DE MERCADO.....	32
7.2. ACTIVIDAD DE NEGOCIACIÓN.....	32
7.2.1. <i>Value at Risk</i>	32
7.2.2. <i>Stressed VaR</i>	33
7.2.3. <i>Stress testing</i>	33
7.2.4. <i>Backtesting</i>	33
7.2.5. <i>Medidas de Riesgos de Mercado</i>	34
7.2.6. <i>Plan de Límites</i>	34
7.3. CAPITAL REGULATORIO.....	35
7.3.1. <i>Formulario MR1 – Riesgo de mercado con el método Estándar</i>	35
8° SECCIÓN – RIESGO OPERACIONAL	36
8.1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.....	36
8.2. MODELO DE GESTIÓN.....	36
8.3. MODELO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN.....	37
8.4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....	38
8.5. REPORTING.....	38
8.6. EVALUACIÓN DE CAPITAL.....	38
9° RIESGO DE TASA DE INTERÉS	39
9.1. RIESGO TASA DE INTERÉS.....	39
9.1.1. <i>VaR de tipo de interés estructural del balance</i>	40
9.2. CAPITAL REGULATORIO.....	40
9.3. SISTEMA DE CONTROL.....	40
10° SECCIÓN – REMUNERACIONES	42
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.....	42
ASESORÍA EXTERNA.....	42
ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES.....	42
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE REMUNERACIÓN.....	42
DESCRIPCIÓN DE TOMADORES DE RIESGO MATERIAL.....	44
DESCRIPCIÓN DE LA MANERA EN QUE LOS RIESGOS ACTUALES Y FUTUROS SON TOMADOS EN CUENTA EN LOS PROCESOS DE REMUNERACIÓN.....	44
DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS EN LAS QUE EL BANCO VINCULA EL DESEMPEÑO DEL PERÍODO CON LOS NIVELES DE REMUNERACIÓN.....	45
DIFERIMIENTO DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE.....	45
INFORMACIÓN DE NATURALEZA CUANTITATIVA.....	46
ANEXO I	47
ANEXO II	52
ANEXO III	54
ANEXO IV: GLOSARIO	55

1° Sección - Ámbito de Aplicación

El nuevo marco regulatorio planteado por Basilea III supone el establecimiento de nuevos estándares de capital y de liquidez, con criterios más estrictos y homogéneos a nivel internacional.

En este sentido, Banco Santander Río S.A. (en adelante el “Banco” o “Santander Río”) detalla, al 31 de diciembre de 2016, los requerimientos de información relativos al Pilar III, teniendo en consideración la Comunicación “A” 6143 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que determina los requisitos mínimos de divulgación de información que deberán cumplimentar las entidades financieras vinculados con la estructura y suficiencia del capital regulatorio, la exposición a los diferentes riesgos y su gestión.

1.1. Denominación o razón social

La Entidad a la que se aplica la norma sobre “Capitales Mínimos de las Entidades Financieras” es el Banco Santander Río S.A. (el Banco). Éste presenta, de acuerdo con lo establecido por el BCRA en materia de consolidación (Comunicaciones “A” 2227, “A” 2349 y complementarias), información consolidada de su estado de situación patrimonial y su estado de resultados con Santander Río Valores S.A. (sociedad subsidiaria), para cada período/ejercicio, en función de ser esta última una sociedad controlada de manera mayoritaria por el Banco.

1.2. Entidades que integran al grupo y consolidación

Los estados de consolidación son confeccionados aplicando las normas establecidas por el BCRA. Los estados contables de la subsidiaria son preparados en base a las Normas Contables Profesionales, las cuales no presentan diferencias significativas respecto a los criterios aplicados por el Banco en la elaboración de sus estados contables individuales, los que son elaborados de conformidad con las normas dictadas por el BCRA.

Adicionalmente, la determinación de la Exigencia de Capital por Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo Operacional se determina en forma individual para el Banco y en forma consolidada con Santander Río Valores S.A.

1.3. Transferencia de fondos o capital regulatorio dentro del grupo

Actualmente no existe ninguna restricción para transferir fondos o capital dentro de las empresas del Grupo, siempre que se cumpla con las regulaciones vigentes.

1.4. Capital excedente de subsidiarias aseguradoras

El Banco no posee subsidiarias aseguradoras.

1.5. Deficiencias de capital de las subsidiarias

El Banco no posee subsidiarias aseguradoras.

1.6. Participaciones de la sociedad en entidades de seguros

El Banco no posee subsidiarias aseguradoras.

2° Sección – Presentación de gestión de riesgos y Activos Ponderados por Riesgo (APR)

2.1. Principios de la gestión de riesgos

La política de riesgos de Banco Santander Río S.A. está orientada a mantener un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su modelo de gestión un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos del Banco. El Banco cuenta con un esquema de gerenciamiento y control de los riesgos formalizado y descentralizado entre distintas Gerencias. En particular:

- **Gerencia de Riesgos:** tiene a su cargo la gestión de Riesgo de Crédito, Mercado, Liquidez, Tasa de Interés, Concentración, Capital, Titulización, Operacional y Tecnológico.
- **Gerencia de Asesoría Jurídica:** tiene a su cargo la gestión de Riesgo de Cumplimiento y Reputacional.
- **Gerencia de Comunicaciones externas:** riesgo Reputacional.
- **Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Banca Comercial y Gerencia de Global Banking Corporate :** tienen a su cargo la gestión de Riesgo Estratégico y de Negocio.
- **Gerencia de Control y Administración:** tiene a su cargo la gestión del Riesgo Contable.

En esta línea, se destaca la existencia del Comité de Gestión Integral de Riesgos que permite obtener una visión y control integral de los mismos, alineado con la Comunicación "A" 5398 del BCRA y sus modificatorias.

Adicionalmente se dispone de otros Comités que le permiten al Directorio del Banco supervisar y monitorear el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno en su conjunto, en particular: el Comité de Auditoría, en línea con lo requerido por el BCRA y por la CNV, la Gerencia de Auditoría Interna y los Auditores Externos.

Los principios de la gestión de riesgos son los siguientes:

- Independencia de funciones respecto a las áreas de negocio (Tomadoras de Riesgo).
- Mancomunidad en todo el ciclo del riesgo sobre las operaciones de crédito entre las áreas de Riesgos y las áreas de Negocio, desde la concesión hasta la cobranza.
- Definición de facultades a cada una de las áreas tomadoras y gestoras de riesgos para establecer en qué tipos de actividades, segmentos y riesgos pueden incurrir y su procedimiento de contratación.
- Limitación de la operativa de riesgos a mercados y productos autorizados.
- Medición del riesgo considerando todas las posiciones de riesgo que se toman a lo largo del perímetro de negocios y el ciclo del riesgo.
- Análisis y control de posiciones de riesgo actuales y previstas, y su comparación con la estructura de límites.
- Definición y evaluación de metodologías para medir los riesgos.

En Banco Santander Río S.A., **la gestión y el control de los riesgos** se desarrollan de la siguiente forma:

- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos, que constituyen el marco normativo básico a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos.
- El Banco formalizó el Marco de Apetito de Riesgo el cual tiene por objeto delimitar, de forma sintética y explícita, los niveles y tipologías de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir en la ejecución de su estrategia de negocio. Este marco, sirve de referencia para la evaluación de las estrategias de negocio y las políticas de riesgo, conteniendo elementos tanto cuantitativos como cualitativos que se integran en un conjunto de métricas primarias y otra serie de indicadores complementarios.

- Construcción, validación independiente y aprobación de los modelos de riesgos desarrollados. Estas herramientas permiten sistematizar los procesos de originación del riesgo así como su seguimiento y los procesos recuperatorios, y de valoración de los productos de la cartera de negociación.
- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica periódicamente y con los correspondientes informes, la adecuación del perfil de riesgos del Banco a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

2.2. Estructura de gobierno del riesgo

Perfil global de riesgo de la Entidad

Como resultado del análisis realizado por el Banco Santander Río de cada uno de sus riesgos significativos, se puede definir el nivel de riesgo de la Entidad como MEDIO-BAJO. Esto se apoya en los siguientes puntos:

- La búsqueda de un elevado grado de diversificación de los riesgos limitando las concentraciones en clientes, grupos, sectores y productos o geografías.
- El mantenimiento de un bajo grado de complejidad en la actividad de Mercado.
- La atención continua al seguimiento de los riesgos para prevenir con suficiente antelación posibles deterioros de las carteras.
- Políticas conservadoras. La definición y limitación del apetito de riesgo se realiza al más alto nivel y tiene por objeto delimitar, de forma eficaz, los niveles máximos de riesgo en los que se puede incurrir, mediante la fijación de límites globales y específicos para las diferentes clases de riesgos, productos, clientes y sectores.

Los principios del modelo de gestión del Banco suponen una serie de factores mitigadores de forma que el perfil de riesgo final resultante pueda ser calificado como MEDIO-BAJO, basándose para ello en los sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos que se desarrollan a lo largo del informe. De entre estos factores, cabe destacar los siguientes:

- **Independencia de la función de riesgos** de las unidades de negocio. El establecimiento de funciones separadas entre las áreas de negocio y las áreas de riesgos encargadas de la medición, análisis, control e información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- **Participación directa de la alta dirección**, involucrándose de forma activa en todas las fases del ciclo del riesgo y a lo largo de todas las etapas de la función de riesgos (identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación).
- **Decisiones colegiadas** que aseguran el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales.
- **Sistema de definición de atribuciones.** Cada una de las unidades de aceptación y, en su caso, de gestión del riesgo tienen definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos, riesgos en los que puede incurrir y decisiones que pueden tomar en materia de riesgos, según facultades delegadas.
- **Infraestructura tecnológica.** El Banco cuenta con desarrollos y aplicaciones que le permiten gestionar los riesgos de forma eficiente y en línea con las necesidades del negocio en el que opera.
- **Modelos internos.** La gestión del Banco se identifica plenamente con los principios de Basilea, en la medida en que reconoce y respalda las prácticas más avanzadas de la industria incorporando el concepto de predictibilidad como clave en la gestión del riesgo. Desde hace años, se han venido utilizando diversas herramientas y técnicas encaminadas a tal fin, como modelos de rating y scoring, pruebas de estrés y utilización de RORAC para Corporativas y Empresas.

2.2.1. Gerencia de Riesgos

La función de la Gerencia de Riesgos consiste en apoyar la gestión del negocio, desarrollando los procesos y herramientas necesarias para el tratamiento integral del riesgo como uno de los ejes centrales de creación de valor, junto con el crecimiento y la rentabilidad.

Dicha Gerencia responde a un modelo organizativo con responsabilidades bien definidas por cada tipología de riesgos, una estructura con sus respectivas funciones y órganos colegiados de decisión de Riesgos.

A continuación se detalla su organigrama:



Crédito a Individuos/Crédito a Empresas

Constituyen el canal de interlocución primaria e integración con las Áreas de Negocio. A estos fines tienen a su cargo la definición, elaboración y divulgación de políticas de gestión del riesgo para cada una de las líneas de negocio y dimensiones identificadas (segmentos, productos, etc.). A su vez están encargadas de la planificación y seguimiento de la cartera consistente con el apetito de riesgo, la rentabilidad y las políticas definidas.

Admisión y Seguimiento

Gestiona la admisión de los riesgos de Individuos, Pymes, Empresas y Banca Mayorista, brindando soporte a las áreas de negocio y evaluando la calidad crediticia de cada contraparte. Realiza el análisis y la sanción de operaciones y límites de acuerdo a sus facultades.

Riesgo de Mercado y Estructural

Sus funciones son principalmente de inteligencia y control. Así, lleva a cabo la identificación, medición, gestión, control, análisis, consolidación e información de los riesgos de mercado, de la evolución de la liquidez y otros riesgos financieros. De esta manera realiza el seguimiento de posibles excesos de estos riesgos con respecto a los límites aprobados, notificando a las Áreas de Negocio y proporcionando acciones para su mitigación y regularización.

Arquitectura de Riesgos

Gestiona la Información de Riesgos, asegurando su consistencia, calidad, integridad, coherencia y trazabilidad. Por otro lado define los estándares metodológicos, desarrolla modelos de decisión, rating, parámetros y realiza su seguimiento estadístico. A su vez es responsable del desarrollo de proyectos vinculados a la gestión integral de riesgos basados en las normas establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y las disposiciones del BCRA (Ejecución de pruebas de estrés y cálculos de Capital Económico).

ERM, Riesgos No Financieros, Políticas y Gobierno

Gestión con visión transversal e integradora, de apoyo y planificación de la Gerencia de Riesgos. Dentro de sus funciones destacan la Identificación, medición, control y análisis los riesgos de crédito. También coordina y lidera el proceso de elaboración del Apetito de Riesgo y del ejercicio de RIA (Risk Identification and Assessment). Por otro lado, dentro de esta Gerencia se realiza la revisión, actualización, validación, aprobación y documentación del Marco Normativo de Riesgos (Modelos, Políticas y Procedimientos), modelo de Gobierno Interno y planes de carrera/ formación a través de la Escuela de Riesgos.

Asimismo tiene bajo su responsabilidad la gestión del Control de Riesgo Operacional y de Modelo y liderar el proceso de certificación SOX del Banco.

Recuperaciones

Sus funciones consisten en dirigir y coordinar las actividades de recuperación de deuda con clientes desarrollando modelos de gestión recuperatoria. También realiza el seguimiento de acciones judiciales y contribuye a la cuenta de resultados a partir del recupero de deudas morosas y/o fallidas.

El marco normativo de Riesgos está compuesto principalmente por el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos, el cual es aprobado por el Directorio y detalla las políticas, métodos, normas e instrucciones necesarias para la realización de las actividades de las Áreas de Riesgos, garantizando el control interno y el cumplimiento de la normativa del Regulador. En igual sentido, detalla la estructura de comités que gestionan los riesgos a los que está expuesta la Entidad, indicando sus miembros, periodicidad y funciones.

Sin perjuicio de ello, en función de las crecientes exigencias regulatorias y con el objetivo de ordenar todo el mapa documental de la gestión interna de Riesgos (Financieros y No financieros), el Banco está trabajando en un proyecto de elaboración del nuevo "Árbol documental". El modelo normativo de riesgos parte de la descripción de los principios detallados que orientan la actividad normativa de riesgos y los procesos básicos para su gestión y control, para posteriormente desarrollar el modelo de gobierno y los distintos procedimientos que dan cobertura a los procesos.

Además del cumplimiento de la normativa del BCRA y los requisitos de control interno establecidos por la Ley Sarbanes Oxley, las actividades de Riesgos son un elemento clave de control para el Banco, que se encuentran complementadas y evaluadas con las funciones revisoras de las auditorías interna y externa. Existe una planificación anual de auditorías sobre las distintas áreas de Riesgos.

La Gerencia de Auditoría Interna es responsable de la evaluación y monitoreo de los sistemas de control interno informando sus resultados al Comité de Auditoría BCRA, del cual forma parte, a la Alta Gerencia y al Directorio.

2.2.2. Gerencia de Planeamiento Estratégico

La Gerencia de Planeamiento Estratégico tiene como misión incorporar la visión del sistema financiero y de los competidores en los distintos comités de decisión, llevar adelante proyectos que buscan maximizar el valor para los accionistas y realizar el seguimiento de los proyectos clave que aseguren el posicionamiento a largo plazo del Banco.

Si bien las variables que se monitorean para evaluar la performance estratégica del Banco y los Riesgos Estratégicos (actuales y proyectados) son numerosas y pueden cambiar, las variables e indicadores más relevantes son la rentabilidad, la eficiencia, la calidad de los activos, la posición de capital, la liquidez, las cuotas de mercado en los negocios clave, la calidad de servicio y la satisfacción de los clientes. En la metodología de análisis se utiliza un escenario base, que es el que se considera de más probable ocurrencia, y uno o más escenarios de stress, donde se evalúa el comportamiento a futuro de las principales variables e indicadores. En caso de identificarse situaciones de Riesgo Estratégico se toman decisiones para evitarlos o morigerarlos.

La política del Banco sobre la planificación del capital tiene en cuenta la evolución de la exigencia en base al negocio y los riesgos, y las diversas fuentes de provisión y crecimiento del capital, tanto en el escenario base como en las simulaciones de stress. Las principales

fuentes de provisión de capital consideradas son: la generación orgánica a través de los resultados y la rentabilidad del negocio, la posibilidad de emitir deuda subordinada que compute como Tier II, la posibilidad de disminuir el consumo de capital a través de la titulización (securitización) de activos, o una reconfiguración de los negocios disminuyendo la exposición en aquellos que son mayores demandantes de capital.

2.2.3. Gerencia de Asesoría Jurídica

El análisis, asesoramiento y gestión de los temas legales corresponden a la Gerencia Principal de Asesoría Jurídica, que además de la tarea de brindar asistencia jurídica, tiene la función de evaluar y mitigar los riesgos legales, regulatorios y reputacionales. Para desarrollar estas funciones cuenta con una estructura organizativa adecuada integrada por un equipo de profesionales con experiencia en temas financieros.

El Banco a través de su Gerencia de Cumplimiento y Conducta, supervisa el cumplimiento del Código de Conducta en los Mercados de Valores, del Código de Prácticas Bancarias y de la normativa emitida por la Comisión Nacional de Valores relativa a la protección al inversor.

Adicionalmente, el Banco cuenta con un Código General de Conducta que establece fuertes principios de ética profesional con claros parámetros de actuación para sus funcionarios y empleados.

Cabe destacar que el Banco se encuentra adherido al Código de Prácticas Bancarias y ha presentado al Consejo de Autorregulación la Declaración Anual, en la cual manifiesta que la Entidad ha dado cumplimiento a las regulaciones previstas en dicho Código, lo que ratifica estándares de calidad de atención, transparencia y profesionalidad en su relación con los clientes.

La Entidad, mediante el cumplimiento de la normativa vigente y poniendo en práctica procesos y manuales propios, actúa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiamiento a las actividades terroristas y otras actividades ilícitas a través de un área específica denominada Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.

2.2.4. Gerencia de Control y Administración

La estructura organizativa de la Gerencia de Control y Administración está compuesta por: la Gerencia de Control de Gestión y la Gerencia de Contabilidad e Impuestos.

La Gerencia de Control de Gestión tiene como misión contribuir al proceso de toma de decisiones ejecutivas, proveyendo información relevante y oportuna acerca de la evolución del negocio; analizar y efectuar el seguimiento de la gestión de los negocios con una visión multidimensional, como así también planificar y efectuar programas de corto y mediano plazo; coordinar el proceso presupuestario, monitorear los indicadores clave de desempeño y controlar el cumplimiento de los objetivos cuantitativos.

En tanto que, la Gerencia de Contabilidad e Impuestos desempeña la función de asegurar la oportuna generación de información técnica, contable e impositiva de alta calidad, a los efectos de satisfacer los requerimientos de agentes internos y externos, verificando el adecuado cumplimiento de los aspectos normativos y regulatorios pertinentes.

El marco corporativo de control interno establece los principios y metodología a seguir para la identificación, evaluación, seguimiento y reporting de riesgos y controles en el Banco Santander Río S. A., con el fin de garantizar un ambiente de control efectivo, tanto en diseño como en funcionamiento, así como para fortalecer la cultura de control en todos los niveles de la organización.

2.3. Pruebas de estrés

El Banco proyecta su plan de negocios con un horizonte temporal de dos años, bajo un determinado escenario económico. En esta línea, la Entidad prosigue con simulaciones de la evolución de su cartera ante distintos escenarios de estrés que permiten evaluar su solvencia ante determinadas situaciones coyunturales, tanto con el fin de ejercicios regulatorios como para apoyar la toma de decisiones estratégicas.

Las pruebas de estrés permiten al Directorio tener un mejor entendimiento de la evolución previsible de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y constituyen una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas y del capital ante escenarios de estrés.

2.4. Planificación del capital

La planificación de capital de Banco Santander Río S.A. permite evaluar su suficiencia de capital actual y futura, ante diferentes escenarios económicos evaluados en las pruebas de estrés. La metodología parte de la situación inicial de la Entidad (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo y sus ratios regulatorios), de la cual se estima el desarrollo de los negocios bajo distintos factores de riesgo externos (variables macroeconómicas) e internos (políticas de gestión), y se obtienen los ratios de solvencia del Banco proyectados en un período de dos años.

De esta forma, las medidas de capital consideradas en el análisis comprenden:

- Capital regulatorio: se refiere al capital establecido bajo enfoque del BCRA en la materia ("Capitales mínimos de las entidades financieras").
- Capital económico: refleja el perfil de riesgo soportado por el Banco, teniendo en cuenta los riesgos significativos al que éste se encuentra expuesto e incorporando los beneficios de la diversificación entre los diferentes tipos de riesgo.
- Capital disponible: es la base de capital del Banco, abierta en sus distintos componentes.

En esta línea, como parte del proceso de autoevaluación, se ha generado una estimación de capital económico que contempla un horizonte de planificación de dos años a fin de analizar la suficiencia de capital bajo el escenario base postulado en el Plan de Negocio así como también para los escenarios de estrés.

Este ejercicio persigue el objetivo de convertirse en un elemento de importancia estratégica para el Banco a través de las siguientes funcionalidades:

- Permite una gestión integral del capital e incorpora un análisis de impactos específicos, facilitando su integración en la planificación estratégica del Banco.
- Permite mejorar la eficiencia en el uso de capital.
- Anticipa potenciales escenarios de escasez/exceso de capital.
- Apoya el diseño de la estrategia de gestión de capital.
- Permite identificar áreas de mejora.
- Facilita la comunicación con el Directorio y con el mercado.

2.5. Formulario OV1 – Presentación de los Activos Ponderados por Riesgo (APR)

		a	b	c
		APR		Requerimientos mínimos de capital
		T	T-1	T
1	Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	123.998.825	127.423.643	10.217.503
2	Del cual, con el método estándar (SA)	123.998.825	127.423.643	10.217.503
4	Riesgo de crédito de contraparte (CCR)	4.514	3.989	372
5	Del cual, con el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR)	4.514	3.989	372
11	Riesgo de liquidación	-	-	-
12	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	1.455	1.440	120
16	Riesgo de mercado	2.115.988	2.534.025	169.279
17	Del cual, con el método estándar (SA)	2.115.988	2.534.025	169.279
19	Riesgo operacional	29.448.388	28.718.138	2.355.871
20	Del cual, con el Método del Indicador Básico	29.448.388	28.718.138	2.355.871
24	Ajuste mínimo («Suelo»)	-	-	-
25	Total (1+4+11+12+16+19+24)	155.569.169	158.681.235	12.743.145

3° Sección – Vínculos entre estados financieros y exposiciones reguladoras

3.1. Formulario LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y regulador y correspondencia entre estados financieros y categorías de riesgo reguladoras

	a	b	c	d	e	f	g
	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables en el ámbito de consolidación reguladora	Valores contables de partidas:				
			Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujetas al marco de titulización	Sujetas al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción de capital
Activo							
Disponibilidades	67.195.694	67.195.694	67.195.694	-	-	49.114.865	-
Títulos Públicos y Privados	6.609.847	6.609.847	6.609.847	-	-	2.222.843	-
Préstamos	115.364.366	115.364.366	115.364.366	-	-	25.590.005	-
Otros créditos por intermediación financiera	8.404.738	8.404.738	8.379.265	24.018	1.455	191.440	-
Créditos por arrendamientos financieros	582.572	582.572	582.572	-	-	-	-
Participación en otras sociedades	318.038	318.038	318.038	-	-	-	-
Créditos diversos	3.508.487	3.508.487	3.508.487	-	-	292.954	-
Bienes de Uso	5.951.077	5.951.077	5.868.395	-	-	-	82.682
Bienes Diversos	1.319.529	1.319.529	1.319.529	-	-	-	-
Bienes Intangibles	2.055.191	2.055.191	-	-	-	-	2.055.191
Partidas pendientes de imputación	41.520	41.520	-	-	-	-	41.520
Otros Activos	-	-	-	-	-	-	-
Activo Total	211.351.059	211.351.059	209.146.193	24.018	1.455	77.412.107	2.179.393
Pasivo							
Depósitos	161.988.763	161.988.763	-	-	-	63.095.419	161.988.763
Otras obligaciones por intermediación financiera	21.356.443	21.356.443	-	21.890	-	8.313.166	21.334.553
Obligaciones diversas	6.024.886	6.024.886	-	-	-	17.043	6.024.886
Previsiones	589.213	589.213	-	-	-	-	589.213
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de información	35.361	35.361	-	-	-	-	35.361
Otros Pasivos	-	-	-	-	-	-	-
Pasivo Total	189.994.666	189.994.666	-	21.890	-	71.425.628	189.972.776

3.2. Formulario LI2: Principales fuentes de discrepancia entre los importes de las exposiciones en términos reguladores y los valores contables en los estados financieros

	a	b	c	d	e
	Total	Partidas sujetas a:			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
1 Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	211.351.059	209.146.193	1.455	24.018	77.412.107
2 Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	189.994.666	-	-	21.890	71.425.628
3 Importe neto total en el ámbito de consolidación reguladora	21.356.393	209.146.193	1.455	2.127	5.986.479
4 Importe de partidas fuera de balance	95.903.189	95.903.189	-	-	-
5 Diferencias de valoración	-	-	-	-	-
6 Diferencias debidas a reglas de neteo distintas, excepto las incluidas en la fila 2	-	-	-	-	-
7 Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-	-	-	-	-
8 Diferencias debidas a filtros prudenciales	-	-	-	-	-
9 :					
10 Importe de las exposiciones con fines reguladoras	117.259.582	305.049.383	1.455	2.127	5.986.479

No existen diferencias entre la información de los estados financieros y a fines regulatorios.

4° Sección – Riesgo de Crédito

4.1. Información general sobre el riesgo de crédito

El Riesgo de Crédito se define como la pérdida que se puede producir derivada del incumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones contractuales, acordadas en las transacciones financieras, por la contraparte. El riesgo de crédito está presente en las operaciones dentro y fuera de balance así como en el riesgo de liquidación, es decir, cuando una transacción financiera no puede completarse o liquidarse según lo pactado.

El riesgo de crédito incluye el riesgo país, el riesgo de concentración, el riesgo de crédito de contraparte y el riesgo residual.

El riesgo país es el riesgo de sufrir pérdidas generadas en inversiones y créditos a individuos, sociedades y gobiernos por la incidencia de acontecimientos de orden económico, político y social acaecidos en un país extranjero.

Por riesgo de concentración se entiende a cualquier posición o grupo de posiciones de riesgo que pueden generar pérdidas suficientemente importantes (en relación con el capital, los activos totales o el nivel de riesgo general del banco) para amenazar la solidez de la institución o su capacidad para mantener sus principales operaciones.

El riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que una de las partes de la operación incumpla su obligación de entregar efectivo o los efectos acordados –tales como títulos valores, oro o moneda extranjera- ocasionando una pérdida económica si las operaciones –o cartera de operaciones con la contraparte- tuvieron un valor económico diferente en el momento del incumplimiento y que perjudique a la Entidad.

En la utilización de técnicas de cobertura del riesgo de crédito se generan riesgos residuales que pueden afectar la eficacia de esas técnicas. Son ejemplos de estos riesgos, la imposibilidad de tomar posesión o de realizar el activo recibido en garantía en un plazo razonable luego del incumplimiento de la contraparte, la negativa o retraso en el pago por parte del garante, y la ineficacia de la documentación.

4.1.1. Tipos de cliente

La gestión del riesgo crediticio está asociada a un modelo integral de riesgos que incluye la planificación, admisión, seguimiento y recuperaciones, diseñados acorde al tipo de segmento de clientes al que se enfoca:

- Banca Comercial Individuos
- Banca Comercial Pymes
- Banca Comercial Empresas
- Banca Mayorista

Los procesos de crédito son:

- Individuos y Pymes de menor tamaño: se utilizan modelos de scoring internos y externos que permiten evaluar una propuesta y decidir un monto de calificación crediticia acorde al perfil del cliente.
- Pymes Medianas: la admisión se gestiona a través de un modelo experto en el cual un oficial de crédito realiza la valoración de un cliente y la evaluación de la propuesta de crédito.
- Empresas: se opera con una relación de binomio entre el oficial de negocios y el oficial de crédito que permite gestionar en forma conjunta a cada cliente de la cartera de crédito. El análisis de cada cliente se realiza con criterio experto otorgándose una valoración al mismo con una periodicidad anual. Se utiliza un modelo de Rating Estadístico Experto, de carácter semiautomático que otorga mayor objetividad en la valoración de estos clientes.

- Banca Mayorista: el modelo de gestión Mayorista opera con un perímetro determinado de clientes utilizando los procesos de análisis y decisión definidos por un Comité de Crédito.

Las decisiones de crédito se toman en forma colegiada entre las áreas de negocios y riesgos mediante un Comité de Crédito.

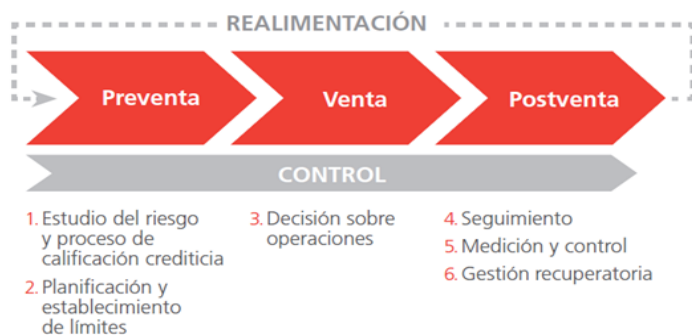
4.1.1. Estructura organizativa y funciones

Las Gerencias de Crédito a Empresas, Crédito a Individuos, Admisión y Seguimiento, Riesgo de Mercado y Estructural, Arquitectura de Riesgos, ERM, Riesgos no Financieros, Políticas y Gobierno y Recuperaciones tienen a su cargo la gestión del riesgo de crédito en sus distintas etapas de medición, seguimiento y control.

4.1.2. Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Banco. Durante el proceso intervienen tanto las áreas de negocio y el Directorio, como las áreas de riesgos.

Las áreas de Riesgos trabajan en conjunto con las áreas de Negocios sobre carteras definidas, participando activamente de las tres fases del ciclo del riesgo: pre-venta, venta y post-venta. No obstante, la gestión y el control de los riesgos son independientes de las áreas de negocio. La pre-venta incluye los procesos de planificación y fijación de objetivos, la aprobación de nuevos productos, el estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia y propuesta de límites; la venta es el proceso de decisión propiamente dicho; la post-venta incluye los procesos de seguimiento, medición y control y gestión recuperatoria.



En todos los casos, las aprobaciones crediticias se supeditan a un análisis del perfil de riesgo del cliente según el modelo de gestión de riesgos aplicable a cada segmento y son otorgadas teniendo en cuenta su capacidad de repago, los plazos de exposición, las garantías que correspondan y el esquema de facultades entre otras condiciones, de acuerdo a lo plasmado en el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos del Banco.

Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del mismo, sus operaciones de riesgo (ya contratadas y las que solicita), las garantías que aporta, su solvencia y la rentabilidad a obtener en función del riesgo asumido.

En los análisis de riesgo de clientes se requiere contar con información suficiente, actualizada, contrastada y fiable que permita conocer la situación real de cada cliente y las perspectivas de evolución en el corto y mediano plazo.

El proceso de estudio del riesgo se completa con la aplicación de modelos de valoración (cálculo de rating o scoring) que estimen la probabilidad de cumplimiento de la contraparte o del binomio cliente/operación.

El estudio del riesgo se realiza cada vez que se presenta un nuevo cliente/operación, o con una periodicidad preestablecida para realizar un control/modificación de la calificación asignada, dependiendo del segmento del que se trate. Adicionalmente, también puede ser necesario el estudio y recálculo de la calificación cada vez que se dispare una alerta o un evento que afecte a la contraparte/operación.

El Banco emplea los modelos de asignación de calificaciones de solvencia a clientes, conocidos como rating, en los segmentos mayoristas, empresas e instituciones. El rating es el resultado de la ponderación de seis áreas de valoración de las cuales tres son cuantitativas y las otras cualitativas.

Por su parte, en el segmento individuos las solicitudes son analizadas por un modelo de decisión automático que evalúa el perfil de riesgo del solicitante, antecedentes comerciales y financieros, las garantías ofrecidas (de corresponder), y la probabilidad de ocurrencias de eventos que podrían dificultar o imposibilitar el repago de la deuda. El proceso de evaluación también pondera las características demográficas y capacidad de pago considerando la naturaleza y condiciones de la operación, utilizando modelos de score. Los modelos de decisión permiten evaluar todas las solicitudes de una manera objetiva y uniforme.

Planificación y establecimiento de límites

El proceso de planificación de riesgo de crédito sirve para establecer los presupuestos y límites a nivel cartera o cliente en función del segmento a considerar. Esta fase tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles de riesgo que el Banco asume.

Así, en el ámbito de gestión de los clientes estandarizados, los presupuestos se concretan a nivel de los Plan Estratégico Comercial (PECs), herramienta consensuada entre las áreas de Negocio y Riesgos, en la que se plasman los resultados esperados del negocio en términos de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad, la gestión de riesgos asociada y los medios necesarios.

En el ámbito de gestión de carterizado el nivel más básico es el cliente, y cuando concurren determinadas características –generalmente importancia relativa – es objeto de establecimiento de un límite individual (preclasificación).

El resultado de la preclasificación es el nivel máximo de riesgo que se puede asumir con un cliente o grupo en términos de importe o plazo. En el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, rating, etc.)

El establecimiento de Límites de Riesgo de Crédito tiene por objeto facilitar la gestión del balance del Banco, mediante una visión integrada del mismo, que permite detectar los riesgos asumidos, así como los medios de mitigación de los mismos.

Con el establecimiento de Límites se pretende:

- Facilitar una visión y gestión integrada del riesgo de crédito.
- Establecer un marco de actuación coherente para todos los riesgos que se asumen y de manera consistente con los planes de negocio.
- Determinar el nivel de tolerancia al riesgo en los niveles de aplicación correspondientes y los límites disponibles para poder alcanzar los objetivos previstos.
- Ser un marco de actuación sujeto a revisión en los casos en que así pueda ser necesario.

El proceso de establecimiento de límites se inicia con la aprobación de los mismos por parte del Directorio de acuerdo a la información y la propuesta del Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Pruebas de Estrés

El Banco emplea las pruebas de estrés a efectos de evaluar y reconsiderar, en caso de ser necesario, los límites establecidos a partir de la observación de la volatilidad de las variables macroeconómicas que sirven como soporte a la elaboración presupuestaria.

Decisión sobre operaciones

La fase de venta está constituida por el proceso de decisión, dando soporte a las unidades de negocio, quienes necesitan del análisis y aprobación de riesgos para poder realizar una operación.

El proceso de decisión sobre operaciones tiene por objeto el análisis y resolución de operaciones. La aprobación por parte de riesgos es tomada por decisión colegiada y es considerada un requisito previo antes de la contratación de cualquier operación de riesgo.

El proceso de decisión tiene en cuenta las políticas definidas de aprobación de operaciones y toma en consideración tanto la tolerancia al riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

Cabe destacar que en la decisión sobre operaciones juega un papel especialmente importante la consideración de las técnicas de mitigación (dicho tratamiento se desarrolla en el capítulo referente a Cobertura del Riesgo de Crédito).

Seguimiento

La función de seguimiento se define como un proceso continuo, de observación permanente, que permite detectar anticipadamente las incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo, las operaciones, los clientes, y su entorno, con el fin de emprender acciones encaminadas a mitigarlas o resolverlas.

El seguimiento está basado en la segmentación de clientes y se lleva a cabo mediante equipos de riesgos dedicados, complementado con la labor de auditoría interna.

La función se concreta, entre otras tareas, en la identificación y seguimiento de firmas en vigilancia especial, en las revisiones de las calificaciones otorgadas a los clientes y en el seguimiento continuo de indicadores de clientes estandarizados.

Riesgos Banca Mayorista, Empresas y Pymes 2

- Una alerta negativa o la revisión de un cliente pueden llevar a la modificación de las políticas crediticias definidas, lo que en general lleva implícito el uso de la herramienta FEVE (Firmas en Vigilancia Especial) para gestionar la situación. Por definición, un cliente en FEVE es aquel al que se le hace un seguimiento a nivel individual más intenso que si es normal, se le marca una política a seguir (Extinguir, Afianzar, Reducir o Seguir) y se establecen las medidas que hay que tomar (gestiones/fechas) en función de esta política, revisando su cumplimiento. Los clientes calificados en FEVE requieren la realización de una actuación sistemática, ordenada y concreta.

En el siguiente cuadro se reflejan los 4 grados que puede tener una Firma en Vigilancia Especial (FEVE) en función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas, su definición y las principales políticas a seguir para cada grado.

Grado	Definición	Políticas a Seguir
1 Extinguir (Grado 1)	Se tomó la decisión de salirse (indicando fecha, si es posible)	Extinguir todo el riesgo
2 Afianzar (Grado 2)	Se pretende y se pueden obtener garantías para un cliente con el que se quiere trabajar. Es un estado temporal (máximo 6 meses)	<ul style="list-style-type: none"> Afianzar con garantías reales Afianzar con garantías personales Afianzar con otros medios
3 Reducir (Grado 3)	Se quiere seguir operando, pero a otro nivel de exposición menor	<ul style="list-style-type: none"> Reducir Riesgo de Corto Plazo Reducir Riesgo de Largo Plazo Reducir Riesgo de X modalidad
4 Seguir (Grado 4)	La preocupación es leve. Se está esperando nueva información o algún acontecimiento. La permanencia máxima de un cliente en FEVE Seguir debe ser de 6 meses, pudiéndose prorrogar por otros 6 meses en casos justificados.	<ul style="list-style-type: none"> No incrementar riesgos Atender con normalidad

- Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que

alcancen determinados niveles en los sistemas automáticos de alerta. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Riesgos Individuos y Pymes 1

- En la etapa de seguimiento de las carteras de créditos tanto de particulares como de Pymes 1 se identifican los siguientes procesos:
 - Aplicación de modelos de comportamiento interno/externos y variables de segmentación para el diseño de estrategias preventivas y reactivas.
 - Ejecución de acciones preventivas y correctivas sobre clientes.

Medición y control

El Banco promueve una visión integradora del riesgo de crédito asumido con el suficiente nivel de detalle que permite valorar la posición actual y su evolución respecto a presupuestos y límites, para lo cual:

- Se dispone de bases de datos, sistemas de información y métricas que permiten la disponibilidad de la información y su utilidad en términos de gestión con la periodicidad definida teniendo en cuenta las exigencias de los usuarios que las reciben.
- Se gestiona activamente el nivel aceptable de riesgo a través del Comité de Riesgo de Crédito, quién impulsa, en coordinación con las Áreas de Negocio, su propuesta y control.
- Los desvíos en el presupuesto y plan de límites son tratados en el Comité de Riesgo de Crédito, donde se analizan sus causas e impacto y proponen al Comité de Gestión Integral de Riesgos, planes de acción.
- Las áreas de riesgos realizan el seguimiento de las acciones definidas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos e informan a éste, los avances respecto a su implementación.

El Banco establece los procedimientos de control necesarios para actualizar y analizar de forma periódica la exposición al riesgo de cada uno de los clientes.

La función se desarrolla valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros.

En el análisis de la cartera se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados por el Banco.

La evaluación de los procesos de control es desarrollada a través de todo el ciclo de riesgo de crédito para garantizar su efectividad y vigencia. La misma consiste en la revisión sistemática y periódica de los procedimientos y metodología.

El control de los límites de riesgo de crédito se realiza como mínimo de manera trimestral a través del Comité de Riesgo de Crédito, y posteriormente por el Comité de Gestión Integral de Riesgo quién realiza la evaluación y seguimiento en forma agregada. Se fijan dos puntos de control respecto al seguimiento de los límites establecidos. Uno que sirve para adelantar el posible quebranto del límite y las posibles medidas a tomar para evitarlo, y otro cuyo exceso demanda la presentación de una serie de medidas concretas y un calendario de implementación para corregir el exceso del límite.

Gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria es una función estratégica dentro del ámbito de gestión de los riesgos del Banco.

Para llevar a cabo una adecuada gestión recuperatoria se actúa en dos fases principales: irregularidad o impago temprano y recuperación de deudas morosas, pudiéndose dividir esta última en recuperación de créditos morosos o fallidos.

El Banco cuenta con un modelo de gestión que establece las directrices y pautas generales de actuación, siempre considerando las particularidades que la actividad recuperatoria precisa, sea por su entorno económico, por su modelo de negocio o por la mezcla de ambos. Este modelo está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión que lo sustentan. La gestión recuperatoria necesita de la implicancia de distintas áreas de gestión (comerciales, tecnología y operaciones, recursos humanos y riesgos), lo que contribuye a incorporar soluciones que mejoran la eficacia y la eficiencia de dicho modelo.

Las diversas características de los clientes hacen necesaria una segmentación para llevar a cabo una gestión recuperatoria adecuada. La gestión masiva para colectivos de clientes perteneciente al segmento comercial Individuos, con perfiles y productos semejantes se realiza mediante procesos con un alto componente tecnológico, mientras que la gestión personalizada y la carterizada orienta a clientes de segmentos Pyme, Empresas, Grandes Empresas y Banca Corporativa que, por su perfil, requieren la asignación de un gestor específico y un análisis más individualizado.

La actividad recuperatoria está alineada con la realidad social y económica del país y utiliza diferentes mecanismos de gestión en función de la antigüedad de la cartera, garantías existentes, tipo de producto, asegurando la calificación del cliente y provisión requerida.

4.1.2. Concentraciones de riesgo

El riesgo de concentración es cualquier posición o grupo de posiciones de riesgo que, ante una incobrabilidad, pueden generar pérdidas suficientemente importantes (en relación con el capital, los activos totales o el nivel de riesgo general del Banco) para amenazar la solidez de la institución o su capacidad para mantener sus principales operaciones.

El Banco quiere mantener una cartera de riesgo ampliamente diversificada desde el punto de vista de su exposición a grandes riesgos, a determinados mercados y a productos específicos. En primera instancia, ello se consigue en virtud de la orientación de su negocio a la actividad de Banca Comercial con cartera atomizada y equilibrada.

Se puede detallar la siguiente información sobre concentraciones de riesgo de crédito:

Concentración por Sectores Económicos

En lo relativo a la concentración por sectores económicos, una vez por año, dentro del plan de límites definido por la Gerencia de Riesgos, aprobado por el Comité Integral de Riesgos y notificado el Directorio, se fijan porcentajes máximos de concentración de cartera por sector económico. Se establece un porcentaje de alerta y otro de stop para cada sector de actividad definido con control mensual.

Concentración de Crédito con Grupos Económicos

En lo relativo a la concentración por grupos económicos, al realizar un análisis de los clientes pymes, empresas y banca mayorista se identifican todos los clientes relacionados y que conforman un Grupo Económico y, en consonancia con la normativa de fraccionamiento del riesgo de crédito del BCRA, se procede al análisis unificado de los mismos a los efectos de evitar excesos a lo definido por la normativa.

Concentración de Riesgos por cobertura de garantías

En lo relativo a la concentración por cobertura de garantías, el análisis depende del tipo de colateral:

- Stand by Letter of Credit (SBLC): a los efectos de evitar concentraciones en los límites con Entidades Financieras emisoras de SBLC, que garantizan posiciones de deuda de clientes del Banco, desde financiamiento internacional se lleva un control de los límites y dispuestos que se tienen con esas contrapartes.
- Cesión de valores: en las líneas de cesión de valores de los clientes se define una atomización a partir de la cual el área de negocios debe pedir autorización para asumir una mayor exposición de riesgo con el titular de valores cedidos o a ceder. Asimismo se pueden nominar los titulares de los valores. En esta nominación se consulta al cliente nominado con el área de riesgo que lleva la gestión de dicho cliente.

4.1.3. Formulario CR1 - Calidad crediticia de los activos

	a	b	c	d
	Valor contable bruto de		Previsiones/d eterioro	Valor neto (a+b- c)
	Exposiciones en situación de incumplimiento	Exposiciones en situación de cumplimiento		
1 Préstamos	1.465.547	121.594.521	1.877.368	121.182.700
2 Deuda Valores	-	226.753	-	226.753
3 Exposiciones fuera de balance	8.000	3.585.730	4.545	3.589.185
4 Total	1.473.547	125.407.004	1.881.913	124.998.638

Dentro del saldo de Exposiciones fuera de balance en situación de cumplimiento no se está informando el límite de Tarjetas de Crédito y Preacordados no consumidos.

4.1.4. Formulario CR2 - Cambios en la cartera de préstamos y títulos de deuda en situación de los incumplimientos

	A
1 Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento al cierre de periodo de declaración anterior	1.254.600
2 Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento desde el último periodo de declaración	936.069
3 Regreso a situación de cumplimiento	210.669
4 Cancelaciones contables	506.453
5 Otros cambios	-
6 Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento al cierre del periodo de declaración (1+2-3-4±5)	1.473.547

4.1.5. Calidad crediticia de los activos

Clasificación de los deudores para el cálculo de provisiones

El Banco cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

A continuación se señala en forma resumida la clasificación de la cartera del Banco, por niveles de deudores, siguiendo las indicaciones del BCRA:

Situación normal

Comprende los clientes que atienden en forma puntual el pago de sus obligaciones o con atrasos que no superan los 31 días.

Riesgo bajo

Comprende los clientes que registran incumplimientos ocasionales en la atención de sus obligaciones, con atrasos de más de 31 hasta 90 días.

Riesgo medio

Comprende los clientes que muestran alguna incapacidad para cancelar sus obligaciones, con atrasos de más de 90 hasta 180 días.

Riesgo alto

Comprende los clientes con atrasos de más de 180 días hasta un año o que se encuentran en gestión judicial de cobro, en tanto no registren más de un año de mora. También se incluirán los deudores que hayan solicitado el concurso preventivo.

Irrecuperable

Comprende los clientes insolventes, en gestión judicial o en quiebra con nula o escasa posibilidad de recuperación del crédito, o con atrasos superiores al año.

Pautas Mínimas de Previsión por Riesgo de Incobrabilidad

Las pautas mínimas de provisionamiento por riesgo de incobrabilidad se aplican sobre las financiaci3nes comprendidas por las normas sobre clasificaci3n de deudores.

Asimismo, en funci3n al seguimiento de la cartera crediticia propia y al an3lisis de la situaci3n del sistema financiero, el Banco efectúa, cuando lo considera razonable, provisiones por importes superiores a los m3nimos establecidos. No obstante, dichas provisiones en ning3n caso podr3n superar el porcentaje que corresponda al nivel de clasificaci3n inmediatamente superior.

CATEGORÍA

	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situaci3n y cumplimiento normal	1%	1%
2. a) En observaci3n y riesgo bajo	3%	5%
b) En negociaci3n o con acuerdos de refinanciaci3n.	6%	12%
3. Con problemas y riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposici3n t3cnica	100%	100%

4.1.6. Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito

En el presente apartado se muestra información sobre las exposiciones al riesgo de crédito del Banco con los siguientes desgloses:

- Categoría de exposición
- Área geográfica
- Sector económico
- Vencimiento residual

Asimismo, se presenta información sobre las exposiciones en mora y las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

EXPOSICIONES POR ZONA GEOGRÁFICA

	Total	C.A.B.A.	N.E.A.	PAMPA H.	N.O.A.	CUYO	PATAGONIA
Empresas	25.655.957	33%	4%	53%	5%	3%	3%
Pymes	16.139.327	22%	7%	60%	5%	3%	4%
Particulares	48.587.686	30%	4%	51%	4%	4%	7%
Hipotecarios	2.357.620	48%	2%	41%	3%	3%	3%
Tendarios	3.885.316	5%	12%	50%	10%	4%	19%
Tarjetas	26.441.929	36%	3%	50%	3%	4%	4%
Personales	14.430.213	22%	5%	55%	5%	6%	8%
Cta Cte	1.472.608	26%	4%	55%	4%	5%	6%
Mayorista	30.415.481	96%	0%	4%	0%	0%	0%
Total	120.798.451	44%	4%	42%	4%	3%	4%

EXPOSICIONES POR SECTOR ECONOMICO

DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES	Total	Industria	Agricultura	Servicios	Agroindustria	Comercios	Construcción	Otros servicios
Empresas	25.655.957	34%	20%	9%	16%	16%	5%	1%
Pymes	16.139.327	10%	18%	20%	1%	15%	5%	32%
Mayorista	30.415.481	40%	3%	40%	10%	4%	3%	0%
Total	120.798.451	19%	7%	15%	6%	6%	3%	4%

4.2. Cobertura del riesgo de crédito

4.2.1. Políticas y procesos para la valuación y gestión de activos admitidos como garantías

Una garantía es un instrumento por el cual el deudor (cliente de Banco Santander Río S.A.) o un tercero se comprometen, en caso de incumplimiento de la obligación contraída, a ofrecerse como respaldo para su pago.

El Banco acepta una garantía para tener mayor seguridad de pago cuando un cliente solicita un crédito o le otorga un producto que requiere una alta calificación crediticia, que el cliente no posee.

Las garantías recibidas se clasifican en:

- Preferidas "A" (autoliquidables).
- Preferidas "B" (reales: hipotecas y prendas).
- Restantes garantías (fianzas y avales).

El Banco, para la gestión de las garantías, cuenta con un área específica dedicada a la revisión del cumplimiento legal y correcta instrumentación de las garantías recibidas; incluyendo textos, firmas y facultades, así como el registro de las garantías dentro de sistemas internos.

El Banco pone en manos de profesionales calificados la valuación de inmuebles u otros bienes solicitados en garantía.

Los principales activos admitidos como garantía por la Entidad son los siguientes: inmuebles, automotores, fianzas, avales, fondos líquidos y cartas de crédito stand by.

En función al tipo de garantías, los garantes pueden ser personas físicas o jurídicas (en el caso de hipotecas, prendas, fianzas, avales y fondos líquidos) y Entidades Financieras de primer nivel internacional (para el caso de cartas de crédito stand by).

Sectores que administran las garantías

De acuerdo al tipo de garantía, la administración y el control queda a cargo de distintos sectores del Banco. Se pueden señalar los siguientes:

- Préstamos Comerciales, garantías y leasing: fianzas, avales, prendas, hipotecas, warrants, cesión de derechos.
- Tesorería – Departamento de Títulos: títulos valores públicos o privados cedidos en garantía.
- Centro de Procesamiento Digital: fianzas que estén asociadas a un producto en el que interviene dicho Centro.

4.2.2. Formulario CR3 - Técnicas de cobertura del riesgo de crédito- presentación general

	a	b	c	d	e	f	g
	Exposiciones no garantizadas: valor contable	Exposiciones garantizadas con colateral	Exposiciones garantizadas con colateral, del cual: importe asegurado	Exposiciones garantizadas con garantías financieras	Exposiciones garantizadas con garantías financieras, de los cuales importe asegurado	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito, de las cuales: importe asegurado
1 Préstamos	123.060.068	-	-	-	-	-	-
2 Títulos de deuda	226.753	-	-	-	-	-	-
3 Total	123.286.821	-	-	-	-	-	-
4 De las cuales, en situación de incumplimiento	1.465.547	-	-	-	-	-	-

4.3. Riesgo de crédito con el método estándar

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo de crédito, el Banco sigue los lineamientos de la Comunicación "A" 6004.

Actualmente no se está utilizando calificaciones crediticias dado que a la fecha el BCRA no ha publicado la lista de las ECAIs (Agencias externas de calificación crediticia) elegibles.

4.3.1. Formulario CR4 - Método estándar: Exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para la cobertura de riesgo de crédito (CRC)

En la tabla que se presenta a continuación, se muestra el valor de las exposiciones después de aplicar las técnicas de cobertura de riesgo sujetas al método estándar.

Clases de activos	a	b	c	d	e	f
	Exposiciones antes de CCF y CRC		Exposiciones después de CCF y CRC		APR y densidad de APR	
	Saldo en balance	Saldo fuera de balance	Saldo en balance	Saldo fuera de balance	APR	Densidad del APR
1 Disponibilidades	66.179.593	-	66.179.593	-	2.244.492	3%
2 Exposiciones a gobiernos y bancos centrales	8.511.114	-	8.511.114	-	93.112	1%
3 Exposiciones a bancos multilaterales de desarrollo (BMD)	-	-	-	-	-	0%
4 Exposiciones a entidades financieras del país y del exterior	6.142.629	-	6.142.629	-	5.718.654	93%
5 Exposiciones a empresas del país y del exterior	54.177.176	-	54.177.176	-	54.177.176	100%
6 Exposiciones incluidas en la cartera minorista	53.664.571	-	53.664.571	-	45.063.228	84%
7 Exposiciones garantizadas por SGR/Fondos de Garantía	220.959	-	220.959	-	110.480	50%
8 Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales para vivienda familiar, única y permanente	1.958.127	-	1.958.127	-	788.267	40%
9 Exposiciones con otras garantías hipotecarias	61.337	-	61.337	-	37.199	61%
10 Préstamos morosos	1.465.553	-	1.465.553	-	1.338.426	91%
11 Otros activos	17.118.166	-	17.118.166	-	12.340.792	72%
12 Exposición a titulaciones y retitulaciones	1.455	-	1.455	-	1.455	100%
13 Mínimos de las Entidades Financieras	-	95.903.189	-	1.419.501	1.411.039	99%
14 Partidas fuera de balance vinculadas con operaciones de titulación	-	-	-	-	-	0%
15 Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)	-	-	-	-	-	0%
16 Línea de créditos para la inversión productiva no imputados como aplicación mínima	-	-	-	-	-	0%
17 Exposición a entidades de contraparte central (CCP)	-	339.947	-	339.947	6.799	2%
18 Participaciones en el capital de empresas	411.503	-	411.503	-	617.255	150%

4.3.2. Formulario CR5: Método Estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo

Clases de activos	Ponderación por Riesgo											Importe total de exposiciones al riesgo de crédito (después de CCF y CRC)
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	125%	150%	1250%		
1 Disponibilidades	54.957.135	-	11.222.458	-	-	-	-	-	-	-	66.179.593	
2 Exposiciones a gobiernos y bancos centrales	8.418.002	-	-	-	-	-	93.112	-	-	-	8.511.114	
3 Exposiciones a bancos multilaterales de desarrollo (BMD)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4 Exposiciones a entidades financieras del país y del exterior	-	-	529.969	-	-	-	5.612.660	-	-	-	6.142.629	
5 Exposiciones a empresas del país y del exterior	-	-	-	-	-	-	54.177.176	-	-	-	54.177.176	
6 Exposiciones incluidas en la cartera minorista	-	-	-	-	-	34.405.372	19.259.199	-	-	-	53.664.571	
7 Exposiciones garantizadas por SGR/Fondos de Garantía	-	-	-	-	220.959	-	-	-	-	-	220.959	
8 Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales para la vivienda familiar, única y permanente	-	-	-	1.718.114	106.172	-	133.841	-	-	-	1.958.127	
9 Exposiciones con otras garantías hipotecarias	-	-	-	-	48.277	-	13.060	-	-	-	61.337	
10 Préstamos morosos	-	-	-	-	273.244	584	1.172.328	229	19.168	-	1.465.553	
11 Otros activos	4.777.374	-	-	-	-	-	12.340.792	-	-	-	17.118.166	
12 Exposición a titulaciones y retitulaciones	-	-	-	-	-	-	1.455	-	-	-	1.455	
13 Partidas fuera de balance incluidas en el punto 3.7.1. de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras	-	-	-	-	-	74.110	3.848.129	-	-	-	1.419.501	
14 Partidas fuera de balance vinculadas con operaciones de titulación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
15 Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
16 Línea de créditos para la inversión productiva no imputados como aplicación mínima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
17 Exposición a entidades de contraparte central (CCP)	-	339.947	-	-	-	-	-	-	-	-	339.947	
18 Participaciones en en capital de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	411.503	-	411.503	

5° Sección – Riesgo de crédito de contraparte

Según se define en la Comunicación "A" 5398 del BCRA, el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que una de las partes de la operación incumpla su obligación de entregar efectivo o los efectos acordados –tales como títulos valores, oro o moneda extranjera- ocasionando una pérdida económica si las operaciones - o cartera de operaciones con la contraparte- tuvieran un valor económico positivo en el momento del incumplimiento. A diferencia del riesgo de crédito por préstamos, que sólo es asumido por la Entidad financiera acreedora, este tipo de riesgo de crédito conlleva una pérdida potencial para ambas partes de la operación, ya que su valor de mercado puede ser positivo o negativo para cualquiera de ellas en virtud de que ese valor es incierto y puede oscilar según varíen los factores de mercado subyacentes.

El control del riesgo de contraparte en el Banco se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo.

La Comunicación "A" 6146 y "A" 6147 establecen nuevos lineamientos para el cálculo de riesgo de contraparte que entraran en vigencia el 01.03.2017 por lo tanto a continuación se muestran los cálculos en función a la Comunicación "A" 6004.

5.1. Definición y categorización de productos derivados

Los derivados financieros son productos cuyo valor deriva de otros productos financieros, denominados activos subyacentes, (bonos, acciones, tasa de interés, tipo de cambio, etc.), y que se liquidarán en una fecha futura. En la mayoría de los casos, los derivados son operaciones que se liquidan por diferencias entre el precio pactado y el precio de mercado del subyacente. Se trata de productos destinados a cubrir los posibles riesgos que aparecen en cualquier operación financiera.

La contratación de un producto derivado puede generar obligaciones de pago a lo largo de la vida de la operación a las dos partes que lo contratan o sólo a una de ellas. Por consiguiente, el Banco asumirá riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional y riesgo reputacional dependiendo de la tipología del producto comercializado.

En la actualidad, el Banco se encuentra realizando la operatoria de derivados bajo límites aprobados a cada cliente siendo escasa la gestión de colaterales entregado-recibido. En cuanto a aquellas garantías distintas de cash recibidas, se realiza un seguimiento continuo de estos activos para asegurar la correcta cobertura de las operaciones.

El riesgo se mide tanto por su valor actual a mercado como potencial (valor de las posiciones de riesgo considerando la oscilación futura de los factores de mercado subyacentes en los contratos). El riesgo equivalente de crédito (REC) se define como la suma del valor neto de reposición más el máximo valor potencial de estos contratos en el futuro.

La tabla que se presenta a continuación contiene información sobre el valor notional, el valor razonable positivo bruto de los contratos de derivados, la exposición potencial futura y el valor de la exposición final.

DERIVADOS	
Exposición de Derivados	Importe
Valor Notional	2.854.095
Valor razonable positivo bruto	24.018
Exposición Potencial Futura	597.586
Exposición crediticia en derivados	621.604

Las posiciones netas de las 10 contrapartes con mayor exposición, entidades financieras y grandes corporativas de primer nivel, representan un del conjunto de exposiciones en derivados del Banco.

Los productos derivados en los que se asume riesgo crediticio son gestionados de modo análogo al utilizado para el resto de los productos con riesgo de crédito, considerando las métricas anteriores. Excepto para clientes de Banca Mayorista, en todos los casos se aprueba un REC delimitado al producto específico aceptado, de acuerdo al catálogo vigente de productos derivados comercializables.

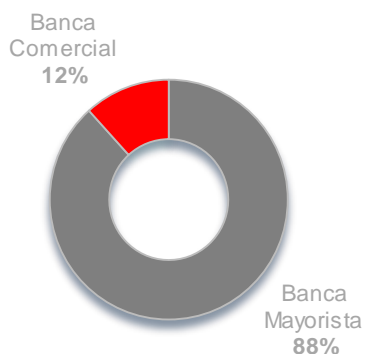
Hay que definir dos categorías de productos derivados: aquellos que consumen riesgo de crédito y los que no.

A su vez, los productos derivados que consumen riesgo de crédito se clasifican en complejos y sencillos.

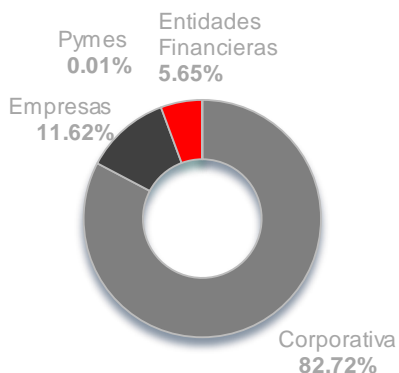
Los derivados complejos son aquellos que poseen un subyacente volátil y/o su estructuración tiene cierto grado de sofisticación. El riesgo que aminora debe tener una clara vinculación al negocio del cliente, buscando mitigar, por parte del cliente, riesgos de mercado ya existentes. Se caracterizan por ser productos exclusivos para clientes de Tutela Directa cuya operatoria es ajustada al marco normativo del BCRA. Los productos que integran esta categoría son: préstamos equivalentes en USD, préstamos equivalentes en ARS, depósitos equivalentes en ARS, coberturas locales de Commodities, ventas de opciones CALL sobre Tipo de Cambio, ventas de opciones PUT sobre Tipo de Cambio.

Los derivados sencillos son productos con estructura relativamente simple, factibles de ser paquetizados y conllevan un menor grado de incertidumbre. Esta categoría incluye los siguientes productos: swaps de tasa de interés, depósitos más cobertura, compra/venta a término (Non Deliverable Forward) de moneda extranjera.

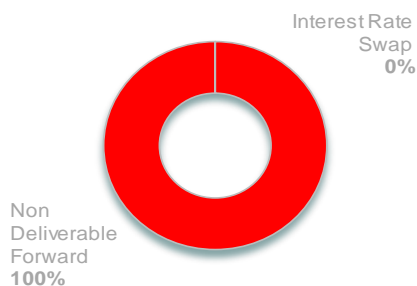
EXPOSICIÓN EN DERIVADOS: POR BANCA



EXPOSICIÓN EN DERIVADOS: POR SEGMENTO



EXPOSICIÓN EN DERIVADOS: POR INSTRUMENTO



5.2. Actividad en derivados de crédito

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. En la actualidad el Banco no utiliza este tipo de coberturas.

5.3. Formulario CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte (CCR) por método

		a	b	c
		APR		Requerimientos mínimos de capital
		T	T-1	T
1	Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	123.998.825	127.423.643	10.217.503
2	Del cual, con el método estándar (SA)	123.998.825	127.423.643	10.217.503
4	Riesgo de crédito de contraparte (CCR)	4.514	3.989	372
5	Del cual, con el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR)	4.514	3.989	372
11	Riesgo de liquidación	-	-	-
12	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	1.455	1.440	120
16	Riesgo de mercado	2.115.988	2.534.025	169.279
17	Del cual, con el método estándar (SA)	2.115.988	2.534.025	169.279
19	Riesgo operacional	29.448.388	28.718.138	2.355.871
20	Del cual, con el Método del Indicador Básico	29.448.388	28.718.138	2.355.871
24	Ajuste mínimo («Suelo»)	-	-	-
25	Total (1+4+11+12+16+19+24)	155.569.169	158.681.235	12.743.145

5.4. Formulario CCR2 - Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)

	a	b
	EAD después de CRM (Reducción del riesgo de crédito)	APR
Total de carteras sujetas al requerimiento de capital por CVA	53.867	56.425
Todas las carteras sujetas al requerimiento de capital por		
3 CVA Estándar	53.867	56.425
4 Total sujeto al requerimiento de capital por CVA	53.867	56.425

5.5. Formulario CCR3 - Método estándar para las exposiciones CCR por cartera reguladora y ponderación por riesgo

Ponderación por riesgo	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	125%	150%	1250%	Exposición total al riesgo de crédito
Cartera reguladora													
Disponibilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones a gobiernos y bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones a bancos multilaterales de desarrollo (BMD)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones a entidades financieras del país y del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones a empresas del país y del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones incluidas en la cartera minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones garantizadas por SGR/Fondos de Garantía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales para vivienda familiar, única y permanente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones con otras garantías hipotecarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos morosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposición a titulaciones y retitulaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas fuera de balance incluidas en el punto 3.7.1. de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas fuera de balance vinculadas con operaciones de titulación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Línea de créditos para la inversión productiva no imputados como aplicación mínima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposición a entidades de contraparte central (CCP)	-	339.947	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	339.947
Participaciones en el capital de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

5.6. Formulario CCR5 - Composición del colateral para exposiciones por Riesgo de Crédito de Contraparte (CCR)

	a	b
	EAD (después de Técnicas de cobertura del riesgo-CRC)	APR
Exposición a QCCP (total)		6.799
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	339.947	6.799
(i) Derivados OTC	-	-
(ii) Derivados negociados en bolsa	20.012	400
(iii) Operaciones de financiación con valores	-	-
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	
Margen inicial no segregado	-	-
Aportes desembolsados al fondo de garantía	319.935	6.399
Aportes no desembolsados al fondo de garantía	-	-
Exposición a CCP no admisibles (total)		-
Exposiciones por operaciones frente a CCP no admisibles(excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	-	-
(i) Derivados OTC	-	-
(ii) Derivados negociados en bolsa	-	-
(iii) Operaciones de financiación con valores	-	-
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	
Margen inicial no segregado	-	-
Aportes desembolsados al fondo de garantía	-	-
Aportes no desembolsados al fondo de garantía	-	-

5.7. Formulario CCR8 – Exposiciones frente a entidades de contrapartida central

	a	b
	EAD (después de Técnicas de cobertura del riesgo-CRC)	APR
Exposición a QCCP (total)		6.799
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	339.947	6.799
(i) Derivados OTC	-	-
(ii) Derivados negociados en bolsa	20.012	400
(iii) Operaciones de financiación con valores	-	-
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Aportes desembolsados al fondo de garantía	319.935	6.399
Aportes no desembolsados al fondo de garantía	-	-
Exposición a CCP no admisibles (total)		-
Exposiciones por operaciones frente a CCP no admisibles(excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	-	-
(i) Derivados OTC	-	-
(ii) Derivados negociados en bolsa	-	-
(iii) Operaciones de financiación con valores	-	-
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Aportes desembolsados al fondo de garantía	-	-
Aportes no desembolsados al fondo de garantía	-	-

6° Sección – Titulización

6.1. Objetivos del Banco en su actividad de titulización

A través de las actividades de titulización, es posible convertir parte de la cartera de préstamos del Banco en valores negociables en el mercado. Este mecanismo de conversión contribuye a aportar financiación, gestionar mejor el balance y reducir el consumo de recursos propios. Cabe destacar que el Banco Santander Río S.A. no ha realizado titulizaciones sintéticas.

El banco persigue varios objetivos en su actividad de titulización:

- **Gestión y diversificación del riesgo crediticio:** mediante las operaciones de titulización y la posterior venta de los títulos al mercado, el Banco pretende reducir las concentraciones de riesgo de crédito que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial. La transferencia efectiva del riesgo llevada a cabo con estas operaciones, permite optimizar la exposición en riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor.
- **Obtención de liquidez:** la titulización permite al Banco movilizar su balance transformando activos ilíquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas y minoristas con su venta o utilización como colateral.
- **Diversificación de las fuentes de financiación:** otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de fuentes con las que se financia el Banco tanto en plazo como en producto.

6.2. Riesgos inherentes a la actividad de titulización del Banco

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de un menor costo de financiación y una mejor gestión de los riesgos. No obstante, existen riesgos inherentes a la actividad de titulización. Banco Santander Río S.A. actúa como originador, colocador e inversor en distintos fondos de titulización, por lo que está sujeto a los siguientes riesgos:

- **Riesgo de crédito:** consiste en que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Este riesgo de crédito es evaluado por las agencias de calificación crediticia externas para asignar el rating a las posiciones de titulización.
- **Riesgo de prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes. El cálculo de la vida media, rendimiento y duración de las posiciones de titulización está sujeto, entre otras, a hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes que pueden variar.
- **Riesgo de base:** tiene lugar cuando los tipos de interés, o los plazos, de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización.
- **Riesgo de tipo de cambio:** existe en las titulizaciones en las que los activos titulizados y las posiciones de titulización están denominados en distinta moneda.
- **Riesgo de liquidez:** es el riesgo de no poder desarmar en mercado secundario los títulos adquiridos.

Banco Santander Río actúa como administrador de la cartera de préstamos titulizada, aplicando las políticas de riesgo de crédito definidas contractualmente.

Una calificadoradora de riesgos independiente califica periódicamente los títulos valores, de acuerdo a la estructura y las características de la transacción.

Un auditor externo emite un informe de revisión limitada sobre los estados contables trimestrales del Fideicomiso y un informe de auditoría sobre los estados contables anuales. Además verificará el interés devengado de la cartera, el estado de morosidad y la evolución de las cobranzas.

6.3. Políticas contables en materia de titulizaciones

Los activos transferidos se dan de baja del balance del Banco una vez extinguidos los derechos sobre los flujos de efectivo que generan, reconociendo en ese momento los resultados correspondientes.

El Banco mantiene el riesgo de crédito de las posiciones de titulización de las cuales es originante y no se cumplen las condiciones que determinan la transferencia efectiva del riesgo asociado al activo securitizado. El Banco asigna el capital necesario en función de los ponderadores que le correspondan al activo cedido.

Es práctica habitual que este riesgo se mantenga a través de la tenencia por parte del originante de la inversión subordinada en el fondo, la cual asume las pérdidas por los distintos riesgos de los activos transferidos. A través de estos instrumentos el Banco mantiene también los beneficios asociados a los activos, en proporción a la participación en el fondo que dichos instrumentos otorguen.

La valuación de las posiciones retenidas o adquiridas depende del tipo de instrumento que se trate. La tenencia de Títulos de Deuda, los cuales normalmente dan el derecho al cobro del capital más una tasa de interés, se valúan a costo amortizado. Si la tenencia está instrumentada a través de Certificados de Participación, los cuales otorgan el derecho sobre el patrimonio neto residual del fondo, la valuación se realiza según el criterio de Valor Patrimonial Proporcional (% de tenencia sobre el patrimonio del fondo).

Las exposiciones que se tiene intención de titular se valúan de acuerdo a los criterios de costo amortizado o valor razonable. Estos criterios, que se aplican a los activos del Banco hasta el momento de su transferencia, son los mismos que se utilizan para valorar según lo establecido por el Banco Central de la República Argentina.

En caso de no ser originante, la exigencia de capital para las posiciones de titulización es del 8% sobre el monto de la exposición, debiendo en todo momento cumplir el requisito de "debida diligencia" el cual consiste básicamente en el conocimiento por parte de la Entidad de los activos subyacentes a la titulización. Caso contrario la exigencia de capital es del 100% del valor de la exposición.

Cuando el Banco acuerda proveer asistencia financiera para los activos titulizados, la misma se contabiliza en cuentas de orden como pasivo contingente.

6.4. Actividad de titulización

El 22 de julio de 2005 y el 18 de agosto de 2006, el Banco ha titulado parte de su cartera de créditos hipotecarios, creándose los fideicomisos Súper Letras Hipotecarias I y Súper Letras Hipotecarias II actuando como fiduciante de los fideicomisos, los cuales al 31 de diciembre de 2015 se encuentran liquidados.

El 15 de diciembre de 2006 el Banco tituló parte de su cartera de préstamos personales creándose el fideicomiso Río Personales I el cual al 31 de diciembre de 2014 se encuentra liquidado en su totalidad.

Estas tenencias se encuentran registradas en "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores"

7° Sección – Riesgo de Mercado

7.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgo de Mercado y Estructural abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores) así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Banco.

7.2. Actividad de negociación

El proceso de gestión del riesgo de mercado dentro de la actividad de la negociación involucra una serie de procesos, entre ellos:

- Desarrollo de modelos para la estimación del riesgo;
- Establecimiento de límites;
- Valuación prudente de los instrumentos financieros;
- Uso de pruebas de estrés; y
- Planificación para las contingencias.

La métrica básica utilizada en el control del riesgo de mercado es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados.

El VaR se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que se incurre. Adicionalmente, se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos en los mercados donde el Banco participa.

Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las posiciones. Estos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o, por el contrario, pueden determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados.

Asimismo, el área de riesgo de mercado lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. La elaboración diaria de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permite identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

7.2.1. Value at Risk

La metodología de cálculo de VaR consiste en la simulación histórica de pérdidas con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día y 10 días, en la aplicación de ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. Se utiliza una ventana temporal de dos años, ó 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial, que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor, y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

Al mismo tiempo mediremos el VaE, que es la máxima ganancia potencial que, en condiciones normales de los mercados, puede generar una determinada posición o cartera para un determinado grado de certeza estadística (nivel de confianza) y un horizonte temporal definido. Esta media facilita comparar las posibilidades de pérdidas (VaR) frente a las de ganancias (VaE).

7.2.2. Stressed VaR

La metodología de cálculo del *stressed* VaR es idéntica a la utilizada en el cálculo del VaR, con las siguientes dos únicas excepciones:

- Periodo histórico de observación de los factores: en el cálculo del *stressed* VaR se utiliza una ventana de 250 datos, en lugar de una ventana de 520 como se hace en el cómputo del VaR.
- Para la obtención del *stressed* VaR, a diferencia de lo que ocurre en el cálculo del VaR, no se aplica el máximo entre el percentil con peso uniforme y el percentil con pesos exponenciales, sino que se utiliza directamente el percentil con peso uniforme.

Todos los demás aspectos relativos a la metodología e inputs del cálculo del *stressed* VaR, son comunes respecto al cálculo del VaR.

7.2.3. Stress testing

Actualmente, se aplican diferentes tipos de escenarios de *stress test*:

- Escenarios VaR: son aquellos en los que se simulan las variables de mercado en más/menos tres y más/menos seis desviaciones típicas. Estos escenarios tratan de definir el perfil de riesgo de una cartera.
- Escenarios históricos: se construyen escenarios derivados de eventos históricos relevantes que se aplican para considerar las pérdidas máximas que se producirían en caso de repetirse.
- Escenarios de crisis abrupta: se utilizan escenarios extremos a partir de movimientos de las variables de mercado que no se corresponden con un escenario histórico.
- Escenarios plausibles: otra alternativa es realizar el *stress test* a partir de la definición de escenarios con base en expectativas respecto a la evolución futura de los mercados. Dichas expectativas se basarán en escenarios no tan extremos como en el caso de los escenarios de estrés.

7.2.4. Backtesting

El objetivo general del *backtesting* es contrastar la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR). Es decir, aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido en el modelo.

Se definen dos tipos de *backtesting*:

- *Backtesting* limpio: el VaR diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta si los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones son los adecuados.
- *Backtesting* sucio: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados intradía y los generados por comisiones. Con este método se contrasta, aparte de lo descrito con el *backtesting* limpio, si la metodología de VaR utilizada por la Entidad, para medir y agregar riesgos, es adecuada.

Número de excepciones

Una excepción se produce siempre que las pérdidas o ganancias observadas en una jornada sobrepasen la estimación del VaR o el VAE. El número (o proporción) de excepciones registradas representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad de un modelo.

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR constituye una medida del número de excepciones esperadas dentro de una ventana temporal. Por ejemplo, si el VaR y el VAE se calculan con un 99% de confianza, se están tomando los percentiles 1% y 99% de la

distribución de P&L, por lo que debemos esperar que se produzcan un 2% de excepciones durante los días estudiados (un 1% por exceso de beneficios y un 1% por exceso de pérdidas).

Un número de excepciones significativamente mayor o significativamente menor al esperado puede ser, aunque no necesariamente, indicativo de problemas en el modelo de VaR empleado. Con los datos de P&L observado y de VaR estimado se puede construir un test de hipótesis que permita contrastar la validez de esta relación.

Tiempo entre excepciones

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR, constituye también una medida indicativa del número de días que cabe esperar transcurran entre dos excepciones consecutivas. Por ejemplo, si el grado de confianza utilizado en el cálculo del VaR es el 99%, (percentiles 1% y 99%) cabe esperar que el tiempo entre cada excepción, sea, como promedio, en torno a 50 días.

De manera análoga a lo enunciado para la frecuencia de las excepciones, se puede realizar un test de hipótesis a partir del tiempo transcurrido entre excepciones observadas, de cara a la validación del modelo de VaR.

7.2.5. Medidas de Riesgos de Mercado

Banco Santander Río S.A. utiliza otras medidas de riesgos de mercado para la actividad de negociación que complementan el VaR, tales como posiciones en monedas extranjeras, volumen equivalente de renta fija y renta variable, posiciones cortas en renta fija y posiciones para los distintos emisores y medidas de sensibilidad a las distintas curvas de mercado.

7.2.6. Plan de Límites

La actividad de control del riesgo de mercado se complementa con informes como el Backtesting y el Análisis de Escenarios de Estrés. El control y cumplimiento del presupuesto de límites vigente se comunica periódicamente al ALCO y al Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Las Áreas de negocio deben respetar en todo momento el cumplimiento de los límites aprobados. Los posibles excesos suponen una serie de acciones por parte de los Comités que reportan al Directorio a fin de que, este último, apruebe las excepciones.

El responsable de Riesgo de Mercado y Estructural notifica los excesos a los responsables del Negocio, mediante el modelo de "Comunicación de excesos sobre los límites de riesgos de mercado y de liquidez". Los responsables del Negocio están obligados a explicar los motivos del exceso y, en su caso, facilitar el plan de acción para corregir esa situación.

El Negocio debe responder, por escrito y en el día, al requerimiento que se les hace, donde las alternativas que se les plantean son reducir la posición hasta entrar en los límites vigentes o detallar la estrategia que justifique un incremento de los mismos. Si la situación de exceso se mantiene sin contestación por parte de la Unidad de Negocio durante tres días, el Área de Riesgo de Mercado y Estructural enviará un comunicado al Comité de Gestión Integral de Riesgos poniendo de manifiesto esta circunstancia.

Marco de información

El marco de información tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Brindar a la Alta Gerencia del Banco la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, proponer al Directorio, a través del Comité de Gestión Integral de Riesgos que se modifiquen las estrategias de Negocio y los perfiles de riesgo.
- Facilitar a los responsables de Negocio la información necesaria para gestionar sus áreas y cumplir con sus objetivos y estrategias.
- Satisfacer los requerimientos de información formulados por el Regulador.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones, el control de los riesgos y el cálculo del capital regulatorio para la actividad de negociación.

- Informar a los accionistas y analistas externos acerca de los Riesgos de Mercado incurridos en las actividades realizadas.

Esta información se genera con una periodicidad definida teniendo en cuenta las exigencias del Regulador y de la Alta Gerencia y se informa al Comité de Gestión Integral de Riesgos. El plan de contingencia por riesgo de mercado, establece la estrategia para afrontar situaciones de emergencia, las circunstancias que activan el plan, las políticas y procedimientos para gestionar el riesgo ante posibles situaciones de tensión o estrés y líneas claras de responsabilidad ligadas a los procesos a llevar adelante en dichas circunstancias.

El plan es revisado al menos una vez al año durante el primer semestre calendario y actualizado para asegurar su eficacia y viabilidad y está diseñado para afrontar los escenarios planteados por la Entidad en las pruebas de estrés.

El ALCO (Comité de Activos y Pasivos) es quién activará el plan y propondrá un plan de acción que el negocio tendrá que ejecutar, el cual será aprobado por el Directorio.

Asimismo, el ALCO comunicará la activación del plan de contingencia al Comité de Gestión Integral de Riesgos y presentará un informe sobre los hechos acontecidos y las medidas tomadas en la siguiente reunión que se celebre.

7.3. Capital regulatorio

A cierre del presente ejercicio, el detalle del consumo de capital regulatorio por riesgo de mercado del Banco es el siguiente

7.3.1. Formulario MR1 – Riesgo de mercado con el método Estándar

		a
		APR
	Productos directos	
1	Riesgo de tipo de tasa de interés (general y específico)	560.338
2	Riesgo de posiciones accionariales (general y específico)	43.775
3	Riesgo de divisas	1.542.700
5	Opciones	-
6	Método simplificado	-
7	Método Delta-plus	-
9	Total	2.146.813

8° Sección – Riesgo Operacional

8.1. Definición y objetivos

Banco Santander Río S.A. define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien, derivado de circunstancias externas. Se trata, en general, y a diferencia de otros tipos de riesgos, de un riesgo no asociado a productos o negocio, sino que se encuentra en los procesos y/o activos y es generado internamente (personas, sistemas, procesos) o como consecuencia de riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Banco, en materia de control y gestión del riesgo operacional, se fundamenta en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Banco es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

8.2. Modelo de gestión

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos es el resultado de la adaptación al nuevo entorno de Basilea II acometido por el Banco. Este modelo cuenta con la revisión recurrente de la Gerencia de Auditoría Interna.

Desde el 2015 (plan a 2017), el Banco está trabajando en la implementación de un modelo avanzado de gestión del Riesgo Operacional (Proyecto AORM = Advanced Operational Risk Management), bajo las mejores prácticas internacionales modelo AMA.

El Modelo se basa en la implementación de un Modelo de Gestión en 3 Líneas de Defensa (LoD), donde la primera línea son todas las gerencias del Banco (que identifican y gestionan los riesgos en sus actividades), como segunda línea la Gerencia de Riesgos a través del área de RTO (Riesgo Tecnológico y Operacional) con una función de supervisión y reporte a la alta dirección, y finalmente Auditoría Interna como tercera línea de defensa.

Es responsabilidad de Riesgo Tecnológico y Operativo (RTO) la implantación, integración y adecuación de las políticas para la gestión del riesgo tecnológico y operacional.

El área de Riesgo Tecnológico y Operativo participa entre otros Foros internos, en el Comité de Comercialización de Productos, para el análisis, desarrollo e implementación de nuevos negocios, en el Comité de Análisis y Resolución de prevención del Blanqueo de Capitales, en el Comité de Fraude Interno y en los distintos Comités del modelo de Gobierno de Riesgos vigente (Comité de Gestión Integral de Riesgos, Comité Ejecutivo de Riesgos, Comité de Control de Riesgos y Comité de Riesgo Operacional).

El área de Riesgo Tecnológico y Operativo emite informes que se presentan en los distintos ámbitos de Gobierno antes mencionados, como resultado de la ejecución de los procesos y procedimientos, para la detección de posibles deficiencias que se produzcan en la gestión de riesgo Operacional, y emite las propuestas de corrección y planes de mitigación.

Por otro lado, el Banco, a través de su aprobación por parte del Directorio de la propuesta elevada por el Comité de Gestión Integral de Riesgos, formaliza anualmente el establecimiento de límites de riesgo operacional. Se establece un nivel de riesgo que se debe situar en los perfiles bajo y medio-bajo, los cuales se definen en función a aspectos cuantitativos y cualitativos.

La gestión se desarrolla atendiendo a los siguientes elementos:



Las distintas etapas del modelo de gestión de riesgo tecnológico y operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos, sistemas y tecnología del banco.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, BCRA), y establecer niveles de tolerancia al riesgo.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional.
- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Banco, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión del riesgo operacional, e implantar metodologías de gestión de este riesgo acordes con la normativa.

El modelo de control de riesgo operacional implantado aporta las siguientes ventajas:

- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.
- Facilita el establecimiento de límites de tolerancia de riesgo operacional.

8.3. Modelo de medición y evaluación

Para llevar a cabo la medición y evaluación del riesgo tecnológico y operacional, se han definido un conjunto de técnicas / herramientas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico (a partir de los riesgos identificados) y obtener una valoración (a través de la medición / evaluación) del área.

El análisis cuantitativo de este riesgo se realiza fundamentalmente mediante herramientas que registran y cuantifican el nivel de pérdidas asociadas a eventos de RTO:

- Base de datos interna de eventos, cuyo objetivo es la captura de las pérdidas por riesgo operacional del Banco. Para la captura de sucesos relacionados con el riesgo operacional no se realizan exclusiones por razón del importe, y contiene tanto eventos con impacto contable (incluidos impactos positivos) como no contables.
- Se han establecido procesos de conciliación contable que garanticen la calidad de la información recogida en la base de datos.

Los eventos más relevantes son especialmente documentados y revisados.

Las herramientas definidas para el análisis cualitativo tratan de evaluar aspectos (cobertura / exposición) ligados al perfil de riesgo. Estas herramientas son, fundamentalmente:

- Ejercicios de autoevaluación de Riesgos (RCSA – Risk Self Assessment). Una adecuada evaluación de los riesgos, sirve para obtener una visión (cualitativa) de los principales focos de riesgo del Banco, con independencia de que los mismos se hayan materializado con anterioridad.
- Talleres de Escenarios: identificación de eventos de baja probabilidad de ocurrencia pero con alto impacto.
- Sistema de indicadores de riesgo operacional, en continua evolución. Son estadísticas o parámetros, de diversa naturaleza, que proporcionan información sobre la exposición al riesgo. Estos indicadores son revisados periódicamente para alertar sobre cambios que puedan ser reveladores de problemas con el riesgo. Existe un set reducido de estos indicadores, que forman parte del Apetito de Riesgo del Banco.

8.4. Medidas de mitigación

El Banco dispone de un inventario de medidas de mitigación establecidas en respuesta a las principales fuentes de riesgo, las cuales se han identificado a través del análisis de las herramientas aplicadas para la gestión del riesgo operacional.

Las medidas de mitigación más relevantes se centran en la mejora de la seguridad de los clientes en su operativa habitual, así como la mejora continua de los procesos operativos, sistemas de control y el soporte tecnológico.

8.5. Reporting

Riesgo Tecnológico y Operativo (RTO) posee un esquema de reporting mediante el cual emite diferentes informes que se presentan en los distintos Comités que forman parte del modelo de Gobierno de Riesgos, para la detección de posibles deficiencias que se produzcan en la gestión, y emite las propuestas de corrección.

Se envía información al Directorio, a través del Comité de Gestión Integral de Riesgos, relacionado con la actualización de políticas, aprobación de límites (apetito de riesgo) y seguimiento principales aspectos de la gestión. La periodicidad de los reportes será determinada de acuerdo a las necesidades de información que se requieran para la toma de decisiones. A su vez, se informará, como mínimo trimestralmente, sobre los principales aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional.

RTO emite, adicionalmente, informes destinados a la Alta Gerencia y los Gestores de Riesgo Operacional tanto de áreas como Gerencias Principales (GRO y GROGP) y otros Referentes de RO, sobre la exposición al riesgo por producto o proceso, incluyendo información estadística respecto a la evolución de los riesgos y las pérdidas operacionales más importantes, a fin de monitorear la eficacia de las acciones adoptadas por las Gerencias para su mitigación o regularización.

8.6. Evaluación de capital

El capital económico son los recursos que el propio banco considera que debe mantener para poder cubrirse de las pérdidas inesperadas ante los riesgos asumidos. Para calcularlo se debe armar una distribución de las pérdidas por riesgo operacional (probabilidades de ocurrencia de los diferentes montos de pérdidas). El capital será la diferencia entre una pérdida máxima –bajo cierto nivel de confianza elegido por la entidad- y la pérdida esperada (media de la distribución) construida a partir del Margen Ordinario Bruto.

9° Riesgo de tasa de interés

El área de Riesgo de Mercado y Estructural es la encargada de la coordinación de la gestión de los riesgos estructurales.

El proceso de toma de decisiones relativo a la gestión de estos riesgos se efectúa a través del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) en coordinación con el Comité de Gestión Integral de Riesgos dentro de los parámetros fijados por el Directorio.

La gestión financiera persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Banco, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

La ejecución de la función de gestión de los riesgos estructurales, incluido el de liquidez, se realiza por parte del área de Gestión Financiera, siendo el control responsabilidad del área de Riesgo de Mercado y Estructural. Ambas áreas participan en los comités ALCO presentando los análisis y propuestas de gestión y controlando el cumplimiento de los límites establecidos.

De este modo, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Banco establece una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera (responsabilidad del área de Gestión Financiera) y su seguimiento y control (responsabilidad del área de Riesgos de Mercado y Estructural).

9.1. Riesgo tasa de interés

La exposición al riesgo de Tasa de Interés es gestionada en las unidades del Banco a través de actuaciones sobre el balance o bien a través de cobertura con derivados para modificar el perfil de riesgo de la Entidad. El derivado más habitual utilizado en el Banco es el swap de tasa de interés.

Las métricas usadas por el Banco para el control del riesgo de interés en estas actividades son los gaps de tipos de interés y las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés.

- **Gap de tipos de interés de activos y pasivos**

El análisis de *gaps* de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la Entidad.

Todas las masas del balance y fuera de balance son desagregadas en sus flujos y colocadas en el punto de re-precio / vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza un modelo interno de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

- **Sensibilidad del margen financiero (NIM)**

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

El cálculo de la sensibilidad del margen financiero se realiza aplicando la variación del tipo de interés a los flujos de balance, teniendo en cuenta el plazo residual desde su vencimiento hasta completar el año.

- **Sensibilidad del valor patrimonial (MVE)**

La sensibilidad del valor patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero. Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

SENSIBILIDAD DEL VALOR ECONOMICO A LA VARIACIÓN DE LA TASA DE INTERES EN 100PB

Consolidado	113.479
En moneda local	111.676
En moneda extranjera	152.393

- **Tratamiento de pasivos sin vencimiento definido**

El volumen total de los saldos de cuentas sin vencimiento se divide entre saldos estables y saldos inestables. La separación entre el saldo estable y el inestable se obtiene a partir de un modelo que se basa en la relación entre los saldos y sus propias medias móviles. A partir de este modelo simplificado se obtiene la corriente de cash flows mensuales a partir de los cuales se calculan las sensibilidades NIM y MVE.

- **Valor a riesgo (VaR)**

Para la actividad de balance y carteras de inversión se calcula el valor a riesgo con el mismo estándar que para negociación: simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. Al igual que para las carteras de negociación, se utiliza una ventana temporal de 2 años (520 datos diarios) obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo.

9.1.1. VaR de tipo de interés estructural del balance

Además de las sensibilidades a los movimientos de tipos de interés, el Banco emplea otros métodos para el seguimiento del riesgo de interés estructural del balance, entre ellos, el análisis de escenarios y el cálculo del VaR, empleando una metodología similar a la usada para las carteras de negociación.

9.2. Capital Regulatorio

A cierre de diciembre de 2016, el detalle del capital regulatorio por riesgo de tasa de interés del Banco fue el siguiente:

CAPITAL REGULADORIO POR RIESGO DE TASA DE INTERÉS

Riesgo de Tasa de interés	900.461
----------------------------------	----------------

Es de destacar que actualmente, a partir de la Comunicación "A" 5369, no existe una exigencia de capital por este riesgo, si bien dicho valor se sigue calculando a los efectos de considerarlo para la gestión de la Entidad.

9.3. Sistema de Control

- **Definición de límites**

El proceso de fijación de límites tiene lugar junto con el ejercicio de presupuestación y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad. El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de tolerancia de riesgo considerado aceptable por el Directorio.

- **Objetivos de la estructura de límites**

La estructura de límites lleva adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que el Directorio considera asumibles, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la Entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

10° Sección – Remuneraciones

Comité de Nombramientos y Retribuciones

El Directorio del Banco, el 15 de Mayo de 2012, aprobó la creación del Comité de Nombramientos y Retribuciones (CNYR), su Reglamento Interno y su composición, a saber:

- Tres Directores titulares, uno de los cuales es independiente y
- El Gerente Principal de Gestión y Desarrollo de Personas.

Los miembros del Comité durarán en sus cargos, en el caso de los Directores, mientras su mandato como Director no expire, y en el caso de los miembros de la Alta Gerencia mientras se mantenga su relación de dependencia con la Sociedad.

Asesoría externa

El CNYR utiliza información que le brinda una compañía especializada en temas de recursos humanos, como encuestas y estudios comparativos para fundar el proceso de fijación de las remuneraciones y con el fin de ser competitivos frente a los valores de mercado.

Ámbito de aplicación de la política de retribuciones

La política de retribuciones cuenta con un ámbito de aplicación en función de las siguientes categorías de empleados: (i) empleados de sucursales, centros de empresas y gerencias zonales; (ii) empleados de áreas centrales y áreas de apoyo y (iii) alta dirección y gerentes departamentales.

El modelo de gestión de la remuneración para empleados de áreas centrales del Banco es aplicable, con la fijación de objetivos propios del negocio bursátil, a Santander Río Valores S.A. (sociedad controlada por el Banco Santander Río S.A.).

Descripción del proceso de remuneración

La política general de remuneraciones consiste en compensar a los funcionarios con una remuneración fija acompañada por una parte variable sujeta al cumplimiento de objetivos individuales y conjuntos, dentro de los mejores valores de mercado a fin de procurar que el Banco cumpla con sus objetivos comerciales y asuma niveles adecuados de riesgos. El Banco desea que su paquete retributivo sea competitivo a través de una remuneración adecuada, facilitando de esta manera la atracción y retención del talento.

La remuneración fija se establece en función del valor del puesto, la maduración en el mismo, el posicionamiento del puesto en el mercado y los diferentes modelos de carrera progresivos dentro de cada Gerencia. La retribución fija representa una proporción significativa de la compensación total con la finalidad de evitar la asunción de riesgos inadecuados.

La remuneración variable consiste en un plan de pago en efectivo que está relacionado con el nivel de cumplimiento de los objetivos fijados; excepto para los tomadores de riesgos para los cuales una parte de la remuneración variable es en acciones (*ver Diferimiento de la remuneración variable*). El Banco cuenta con tres categorías distintas de empleados con una política de retribución variable para cada caso:

- *Colaboradores de sucursales, centros de empresas y gerencias zonales.*

La remuneración variable de las personas que integran la red sucursales y gerencias zonales se fija en forma mensual, mientras que en los centros de empresas se fijan trimestralmente y está sujeta a la consecución del cumplimiento de objetivos. Estos objetivos están definidos de forma centralizada y están segmentados de acuerdo a la función que el colaborador ejerza en la sucursal/gerencia zonal, pudiendo ser una combinación de objetivos comerciales, de riesgo, de calidad de servicio, etc.

Para acceder al pago de la remuneración variable, deben cumplir una serie de requisitos:

- La sucursal debe aprobar la auditoría anual y cumplir las pautas de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Dinero. En caso de no haber alcanzado las notas mínimas requeridas en ambos casos, dicha sucursal no podrá acceder a la remuneración variable mensual a definir. Estos requisitos no aplican a los centros de empresa ya que no manejan la parte operativa de la relación con el cliente.
- Adicionalmente, el colaborador debe cumplir con los objetivos definidos para cada mes o trimestre en el caso de los centros de empresas.
- *Colaboradores de áreas centrales y áreas de apoyo*

Para cada ejercicio anual, cada uno de los empleados de estas áreas tiene definida una remuneración variable de referencia a fin de ofrecerle una remuneración competitiva y de mercado. En base al cumplimiento de objetivos, dicha remuneración de referencia se verá traducida en un pago cuyo valor podrá ser equivalente, mayor o menor al valor de referencia, en función al grado de cumplimiento de objetivos individuales y conjuntos, y a factores cualitativos evaluados por el jefe jerárquico. En este grupo de empleados, la definición de objetivos, seguimiento y evaluación final se toma en forma descentralizada y es responsabilidad del supervisor.

- *Alta Dirección y Gerentes Departamentales*

Dada la relevancia de las funciones y el impacto en el desempeño de la organización, el proceso de evaluación de desempeño es un trabajo conjunto que involucra a cada una de las personas evaluadas, a sus jefes jerárquicos y a la Gerencia de Gestión y Desarrollo de Personas y la Gerencia de Planeamiento Estratégico. Al igual que sucede con los empleados de áreas centrales, en este proceso se define una remuneración variable de referencia a fin de ofrecer una remuneración competitiva y de mercado. En base a los objetivos del año, dicha remuneración de referencia se verá traducida en un pago cuyo valor podrá ser equivalente, mayor o menor al valor de referencia, en función al grado de cumplimiento de objetivos.

La gestión de desempeño es el proceso por el cual se mide el cumplimiento de objetivos. Constará de una etapa previa de fijación de metas, en la que el jefe directo en forma conjunta con Planeamiento Estratégico, definen los objetivos de cada persona de la Alta Gerencia. La fijación de objetivos de un periodo busca contemplar aspectos de corto plazo (resultados, gastos, riesgos asumidos, aspectos de control interno y aspectos propios de cada función) con aspectos de largo plazo (clientes, stakeholders, proyectos estratégicos, etc.). También se debe buscar la alineación de los objetivos individuales a los objetivos organizacionales para generar resultados sólidos y sustentables. El proceso contempla una etapa de revisión intermedia en el cual se evalúa el desempeño del Banco y del negocio; y se ajustan los objetivos en caso de ser necesario. A fin de año, el CNyR evaluará cada uno de los objetivos de las Gerencias Principales y se obtendrá un nivel de cumplimiento por Gerencia. Este nivel de cumplimiento se utiliza para alinear los cumplimientos de las gerencias departamentales, de manera tal de obtener un nivel de cumplimiento cuantitativo para cada persona. Esta nota cuantitativa de cumplimiento será la que luego es aplicada a la remuneración variable anual.

Todo el proceso es llevado a cabo sobre una herramienta informática construida especialmente para este fin, que es administrada en forma compartida por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y la Gerencia de Gestión y Desarrollo de Personas.

Existen, también, planes de incentivos a largo plazo a fin de diferenciar aquellas contribuciones destacadas y creando valor con el personal clave para la Entidad.

El CNyR consideró y supervisó, en las reuniones celebradas durante el año, la política de remuneración, efectuando el seguimiento y la evaluación final correspondiente para su correcta aplicación.

En la fijación de objetivos aquellos directivos que ejercen funciones de control y pertenecen a la Alta Dirección o Gerencias Departamentales, no tienen objetivos de negocios y su esquema de remuneración se sujeta a la gestión de los riesgos que sus funciones comprenden dentro del Banco.

Descripción de tomadores de riesgo material

El CNYR identificó el siguiente colectivo como tomadores de riesgo ya que en función de sus actividades pueden tener un impacto relevante en la asunción de riesgos significativos:

- Alta Dirección.

Descripción de la manera en que los riesgos actuales y futuros son tomados en cuenta en los procesos de remuneración

La evaluación del desempeño, donde se evalúan los objetivos, es un proceso que se realiza de manera anual y comienza con la etapa de definición y fijación de objetivos.

Dentro de los objetivos de la Alta Dirección, se fijan objetivos para cada uno de los siguientes componentes. Los principales riesgos considerados en los objetivos de los directivos y que por ende tienen impacto en la remuneración variable son:

- **Riesgo de Crédito:** lo definimos como la pérdida que se puede producir derivada del incumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones contractuales, acordadas en las transacciones financieras por el deudor. La gerencia de riesgos tiene definidos objetivos de calidad de cartera como medida del riesgo crediticio. A su vez, las gerencias comerciales responsables de segmentos tienen como contrapartida a los objetivos de ingresos, objetivos de calidad de cartera de manera tal de asumir un riesgo en la generación de los negocios. La forma de medir este riesgo es a través de diversos indicadores como el ratio de mora, el monto de cartera recuperada, la variación de la mora de gestión, primas de riesgo, o cualquier otro indicador que sea pertinente para evaluar la calidad de cartera en el periodo evaluado.
- **Riesgo de Liquidez:** se entiende por este riesgo principalmente al riesgo de liquidez de fondeo, definido como aquel en el que la Entidad financiera no pueda cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados e inesperados, corrientes y futuros y con las garantías, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera. La Gerencia Departamental de Gestión Financiera tiene dentro de sus objetivos primarios velar por la liquidez del banco, de acuerdo a las políticas y objetivos definidos mensualmente por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO).
- **Riesgo Operativo:** este riesgo se mide por medio de dos vías. Por un lado, los directivos responsables de las áreas de Riesgo Operativo y Control Interno tienen definidos objetivos de pérdidas originadas por riesgo operativo y el mismo se mide como un porcentaje del total de ingresos del Banco. Por otro lado, los directivos responsables de procesos o productos sujetos a control operativo tienen objetivos que buscan minimizar el riesgo operativo del Banco y mejorar el marco de control interno. Este segundo tipo de objetivos se mide a través del reporting de indicadores a la gerencia responsable, el reporting de eventos, la elaboración y aplicación de planes de acción mitigantes y cualquier otro indicador que la gerencia responsable crea conveniente.
- **Riesgo de Capital:** las gerencias comerciales responsables de segmentos y productos tienen asignado objetivos de retorno sobre los activos de riesgo (RORWA: Return On Risk Weighted Assets) como medida del riesgo de capital. Este riesgo se incorporó durante el ejercicio 2013, con el propósito principal de establecer objetivos sobre la utilización del capital para cada línea de negocio.
- **Riesgo Reputacional:** se entiende por riesgo reputacional al derivado de la percepción que tienen del Banco los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos, en el desarrollo de sus actividades. Todos los directivos tienen una parte de sus objetivos aplicados al riesgo reputacional. Este objetivo está formado por variables que se miden en forma centralizada. A través de distintos indicadores, se busca evaluar el impacto del negocio en el cliente, en los empleados y en los stakeholders en general. Dada la complejidad y naturaleza del riesgo a medir, aquí se utilizan encuestas y relevamientos de mercado para poder determinar los cumplimientos.
- **Riesgo Tecnológico:** la Gerencia Principal de Tecnología, Operaciones y Servicios Corporativos y la Gerencia Departamental de Gestión de TI, responsables principales de la gestión de los sistemas y las tecnologías utilizadas en el Banco, tienen entre sus

objetivos superar la auditoria de tecnología del BCRA como medida del Riesgo Tecnológico e implementar los proyectos requeridos para resolver las observaciones que pudieran surgir de dichas auditorías. Por otro lado, las áreas de Riesgo Operativo y Control Interno debe cumplir con la implementación del Plan de Seguridad Informática aprobado por el Comité de Sistemas y dicha responsabilidad está reflejada en sus objetivos.

- Riesgo de Cumplimiento Normativo: se define como el riesgo de ser pasibles de recibir sanciones legales o regulatorias, como resultado del incumplimiento de leyes, regulaciones, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas aplicables en materia bancaria y financiera. La Gerencia Principal de Asesoría Jurídica tiene como objetivo velar por el Cumplimiento Normativo del Banco. Por ello, entre sus objetivos se encuentran la correcta implementación y seguimiento de proyectos con impacto regulatorio. Además, dicha gerencia vela por minimizar los riesgos que pudieran originarse por reclamos y demandas de terceros. Otras gerencias que tienen objetivos relacionados al riesgo de Cumplimiento Normativo:
 - Gerencias Zonales y las Gerencias Principales y Departamentales de Riesgos tienen considerado este riesgo a través de la calificación obtenida por las auditorías internas y/o externas.
 - Gerencia de Relaciones Laborales: medido a través del correcto seguimiento del estado de las causas judiciales laborales.
- Riesgo de Blanqueo de Capitales: este es otro de los riesgos considerados en los objetivos de los directivos. La Gerencia Departamental de Prevención de Blanqueo de Capitales tiene entre sus objetivos implementar acciones que ayuden a la gestión de alertas y selección de clientes para ser evaluados. Por otro lado, la Gerencia de Organización tiene como objetivos la implementación de proyectos de mejora relacionados a esta temática.
- Riesgo Estratégico y de Negocio: es el riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia. El esquema de objetivos del Banco mide el riesgo de no implementar la estrategia diseñada en tiempo y forma. Por ello, al inicio de cada año se definen los proyectos considerados clave para el despliegue de la estrategia, las personas alcanzadas y las metas planteadas para cada responsable. Dichos proyectos tienen un seguimiento centralizado.

Para el resto de las gerencias se consideran los riesgos antes mencionados y su incidencia, en función de las actividades que se desarrollan.

Descripción de las formas en las que el Banco vincula el desempeño del período con los niveles de remuneración

Los indicadores que determinan el nivel de remuneración variable de todo el Banco están asociados a la rentabilidad del mismo, el desempeño con los clientes y a la performance en relación al resto de los stakeholders y al cumplimiento de los objetivos individuales fijados en cada caso. Ver la descripción de los indicadores para cada grupo en el apartado "Descripción del proceso de remuneración".

Diferimiento de la remuneración variable

El Banco tiene una política de remuneración variable diferida para las personas consideradas como tomadores de riesgo, de acuerdo a lo definido con anterioridad. Dicha política supone la entrega diferida, por un período de tres a cinco años, de parte de la retribución variable que perciban en función de sus responsabilidades en el marco del cual se les diferirá la misma, en un determinado porcentaje de efectivo y de acciones de Banco Santander, S.A.

De esta manera, el Banco procura asumir niveles adecuados de riesgos en la estructura del sistema de incentivos económicos al personal y que privilegien resultados sostenibles, no solamente a corto plazo sino también a mediano y largo plazo.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado a que no concurra ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas:

- Deficiente desempeño financiero;
- Incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos;
- Reformulación material de los estados financieros, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o
- Variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo.

Información de naturaleza cuantitativa

A continuación, se detalla la siguiente información disponible al momento de la elaboración del informe respecto al ejercicio correspondiente al año 2016:

- El CNYR se reunió cinco veces. Ninguno de los integrantes del Comité percibe una retribución adicional por desempeñar las funciones como miembro de este órgano.
- El 92% de la dotación ha recibido una remuneración variable.
- El valor total de remuneraciones diferidas pagadas es en efectivo, \$36,6 MM y 427.271 acciones. Mientras que las remuneraciones diferidas pendientes alcanzan un monto de \$57,9 MM en efectivo y 762.165 acciones, el cual está sujeto a revisión. Cabe mencionar, que en este ejercicio no se produjo ninguna retención y que el valor tomado de la acción es el precio al momento de asignación, durante febrero del año siguiente.
- No se han otorgado bonificaciones garantizadas, ni compensaciones adicionales (sign-on awards).
- El número de indemnizaciones por despido alcanza un monto total de \$7,97MM.

El total de remuneraciones otorgadas se presenta en las siguientes tablas:

DESGLOSE DEL MONTO DE REMUNERACIONES OTORGADAS

	Fija	Variable
Cantidad	3.665.334.394	764.995.134

DESGLOSE DEL MONTO DE REMUNERACIONES OTORGADAS

	Diferido		No diferido	
	Efectivo	Acciones	Efectivo	Acciones
Cantidad	57.884.532	762.165	36.580.300	427.271

ANEXO I

Anexo I

MONTOS COMPONENTES DE CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1, CAPITAL ADICIONAL DE NIVEL 1 Y PATRIMONIO NETO COMPLEMENTARIO

Código	Saldo	Ref. Etapa 3	Cuantía sujeta al tratamiento previo a Basilea III
Capital Ordinario Nivel 1: instrumentos y reservas			
1 Capital social ordinario admisible emitido directamente más las primas de emisión relacionadas.-	2.157.750		
Capital social –excluyendo acciones con preferencia patrimonial (8.2.1.1.)	2.157.750	A	
Aportes no capitalizados (8.2.1.2.)	0		
Ajustes al patrimonio (8.2.1.3.)	0		
Primas de emisión (8.2.1.7.)	0		
2 Beneficios no distribuidos	4.357.008		
Resultados no asignados (de ejercicios anteriores y la parte pertinente del ejercicio en curso) (8.2.1.5. y 8.2.1.6.)	4.357.008	B	
3 Otras partidas del resultado integral acumuladas (y otras reservas)	14.007.049		
Reservas de utilidades (8.2.1.4.)	14.007.049	C	
5 Capital social ordinario emitido por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CO n1 del grupo)	5.014		
Participación minoritarias en poder de terceros (8.2.1.8.)	5.014		
6 Subtotal: Capital ordinario Nivel 1 antes de conceptos deducibles	20.526.821		
Capital Ordinario Nivel 1: conceptos deducibles			
7 Ajustes de valoración prudencial (8.4.1.11., 8.4.1.14., 8.4.1.15.)	0		
8 Fondo de comercio (neto de pasivos por impuestos relacionados) (8.4.1.8.)	0		
9 Otros intangibles salvo derechos del servicio de créditos hipotecarios (netos de pasivos por impuestos relacionados) (8.4.1.9.)	2.055.191	D	
10 Activos por impuestos diferido que dependen de la rentabilidad futura de la entidad, excluidos los procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados)	0		
Saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta (netos de las provisiones por riesgo de desvalorización) (8.4.1.1.)			
12 Insuficiencia de provisiones para pérdidas esperadas (8.4.1.12.)	0		
13 Ganancias en ventas relacionadas con operaciones de titulización (8.4.1.16.)	0		
14 Ganancias y pérdidas debidas a variaciones en el riesgo de crédito propio sobre pasivos contabilizados al valor razonable (8.4.1.17.)	0		
16 Inversión en acciones propias (si no se ha compensado ya en la rúbrica de capital desembolsado del balance de situación publicado)	0		
18 Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)	0		0
19 Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)	0		0
26 Conceptos deducibles específicos nacionales	124.202		
Accionistas (8.4.1.7.)	0		
Inversiones en el capital de entidades financieras sujetas a supervisión consolidada (8.4.1.18.)	0		
Participaciones en empresas deducibles (8.4.1.13.)	0		
Otras (Inmuebles sin escriturar y partidas pend. De imputar)	124.202	D	
27 Conceptos deducibles aplicados al CO n1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 1 y capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0		
28 Total conceptos deducibles del Capital Ordinarios Nivel 1	2.179.393		
29 Capital Ordinario Nivel 1 (CO n1)	18.347.428		

Capital Adicional Nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos admisibles como Capital Adicional de nivel 1 emitidos directamente más las Primas de Emisión relacionadas (8.2.2.1., 8.2.2.2., 8.3.2.)	0
31	De los cuales: clasificados como Patrimonio Neto	0
32	De los cuales: clasificados como Pasivo	0
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de Nivel 1	0
34	Instrumentos incluidos en el Capital Adicional Nivel 1 (e instrumentos de capital ordinario Nivel 1 no incluido en la fila 5) emitidos por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CAN1 del Grupo) (8.2.2.3)	0
35	De los cuales: instrumentos sujetos a eliminación gradual del CAN1	0
36	Capital Adicional de Nivel 1 antes de conceptos deducibles	0

Capital Adicional Nivel 1: conceptos deducibles		
37	Inversión en instrumentos propios incluidos en el capital adicional de Nivel 1, cuya cuantía deberá deducirse del CAN1	0
39	Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)	0
40	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)	0
41	Conceptos deducibles específicos nacionales	0
42	Conceptos deducibles aplicados al adicional nivel 1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 2 para cubrir deducciones	0
43	Total conceptos deducibles del Capital Adicional Nivel 1	0
44	Capital Adicional Nivel 1 (CAN1)	0
45	Patrimonio Neto Básico – Capital de Nivel 1-	18.347.428

Patrimonio Neto Complementario -Capital Nivel 2: instrumentos y provisiones		
46	Instrumentos admisibles como capital de nivel 2 emitidos directamente más las primas de emisión relacionadas (8.2.3.1., 8.2.3.2. y 8.3.3.)	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de Nivel 2 con	0
48	Instrumentos incluidos en el capital de nivel 2 emitidos por filiales y en poder de terceros (8.2.3.4.)	0
49	De los cuales: instrumentos sujetos a eliminación gradual del PNC	0
50	Provisiones por riesgo de incobrabilidad (8.2.3.3.)	1.234.501 E
51	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2 antes de conceptos deducibles	1.234.501

Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2: conceptos deducibles		
52	Inversiones en instrumentos propios incluidos en el capital de Nivel 2, cuya cuantía deberá deducirse del capital de Nivel 2	0
54	Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)	0
55	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)	0
56	Conceptos deducibles específicos nacionales	0
57	Total conceptos deducibles del PNC - Capital Nivel 2	0
58	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2 (PNC)	1.234.501
59	CAPITAL TOTAL	19.581.929
60	Activos Totales ponderados por riesgo	155.650.377

Coefficientes

61	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)	11,79%
62	Capital de nivel 1 en porcentaje de los activos ponderados por riesgo	11,79%
63	Capital total en porcentaje de los activos	12,58%
64	Margen requerido específico de la Institución (requerimiento mínimo de CO1 más margen de conservación de capital, más margen anticíclico requerido, más margen G-SIB requerido, expresado en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)	8,00%
65	Del cual: margen de conservación del capital requerido	2,50%
66	Del cual: margen anticíclico requerido específico del banco	0,00%
67	Del cual: margen G-SIB requerido	1,00%
68	Capital ordinario de Nivel 1 disponible para cubrir los márgenes (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)	11,79%

Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación por riesgo)

72	Inversiones no significativas en el capital de otras entidades financieras	0
73	Inversiones significativas en el capital ordinario de otras entidades financieras	0
75	Activos por impuestos diferidos procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados) Ganancia mínima presunta pto 8.4.1.1.	0

Limites máximos aplicables a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2

76	Provisiones admisibles para inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las posiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite máximo)	0
77	Límite máximo a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	1.550.193

Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (solo aplicable entre 1 de enero de 2018 y 1 de enero de 2022)

82	Límite máximo actual a los instrumentos CAN1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Importe excluido del CAN1 debido al límite máximo (cantidad por encima del límite máximo tras amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite máximo actual a los instrumentos PNc sujetos a eliminación gradual	0
85	Importe excluido del PNc debido al límite máximo (cantidad por encima del límite máximo tras amortizaciones y vencimientos)	0

MODELO DE CONCILIACIÓN - ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Concepto	Estados Financieros Consolidados		EEFF Consolidados para Supervisión Desagregados	Ref. vínculo con componente del capital regulatorio
	Publicación	Supervisión		
Activo				
Disponibilidades	67.195.694	67.195.694	67.195.694	
Títulos Públicos y Privados	6.609.847	6.609.847	6.609.847	
Préstamos	115.364.366	115.364.366		
Préstamos (neto de provisiones mínimas)			117.155.867	
Provisiones Mínimas			-1.791.501	E
Otros Créditos por Intermediación Financiera	8.404.738	8.404.738	8.404.738	
Créditos por Arrendamientos Financieros	582.572	582.572	582.572	
Participaciones en otras sociedades	318.038	318.038	318.038	
Créditos Diversos	3.508.487	3.508.487	3.508.487	
Bienes de Uso	5.951.077	5.951.077	5.951.077	
Bienes Diversos	1.319.529	1.319.529		
Bienes Diversos			1.236.847	
Bienes Diversos (no escriturados)			82.682	D
Bienes Intangibles	2.055.191	2.055.191	2.055.191	D
Partidas Pendientes de Imputación	41.520	41.520	41.520	D
Activo Total	211.351.059	211.351.059	211.351.059	
Pasivo				
Depósitos	161.988.763	161.988.763	161.988.763	
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	21.356.443	21.356.443	21.356.443	
Obligaciones Diversas	6.024.886	6.024.886	6.024.886	
Provisiones	589.213	589.213	589.213	
Partidas Pendientes de Imputación	35.361	35.361	35.361	D
Pasivo Total	189.994.666	189.994.666	189.994.666	
Participación de terceros en ent. Consolidadas	5.014	5.014	5.014	
Patrimonio Neto				
Capital Social	2.157.750	2.157.750	2.157.750	A
Reserva de utilidades	14.007.049	14.007.049	14.007.049	C
Resultados del período/ejercicio	5.186.580	5.186.580		
Resultados del período/ejercicio - Auditados			3.528.621	B
50% Resultados del período/ejercicio - no Auditados			1.657.959	B
Patrimonio Neto Total	21.351.379	21.351.379	21.351.379	

MODELO DE CONCILIACIÓN - ESTADOS DE RESULTADOS

Concepto	Estados Financieros Consolidados		EEFF Consolidados para Supervisión Desagregados	Ref. vínculo con componente del capital regulatorio
	Publicación	Supervisión		
Estado de Resultados				
Ingresos Financieros	29.496.551	29.496.551	29.496.551	
Egresos Financieros	-15.178.535	-15.178.535	-15.178.535	
Margen bruto de Intermediación	14.318.016	14.318.016	14.318.016	
Cargo por Incobrabilidad	-1.966.834	-1.966.834	-1.966.834	
Ingresos por Servicios	11.220.968	11.220.968	11.220.968	
Egresos por Servicios	-5.136.876	-5.136.876	-5.136.876	
Gastos de Administración	-11.628.426	-11.628.426	-11.628.426	
Resultado neto por Intermediación Financiera	6.806.848	6.806.848	6.806.848	
Participación de terceros en entidades consolidadas	-1.124	-1.124	-1.124	
Utilidades Diversas	1.248.833	1.248.833	1.248.833	
Pérdidas Diversas	-722.854	-722.854	-722.854	
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias	7.331.703	7.331.703	7.331.703	
Impuesto a las Ganancias	-2.145.123	-2.145.123	-2.145.123	
Resultado neto del período	5.186.580	5.186.580	5.186.580	

ANEXO II

COMPARATIVO RESUMEN

N.º Fila	Concepto	Importe
1	Total del activo consolidado según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral/ Anual	211.351.059
2	Ajustes por diferencias en el alcance de la consolidación con fines de supervisión.	0
3	Ajustes por activos fiduciarios reconocidos en el balance pero que se excluyen de la medida de la exposición.	0
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados.	53.867
5	Ajustes por operaciones de financiación con valores (SFTs).	163.031
6	Ajustes por las exposiciones fuera del balance	10.609.133
7	Otros ajustes.	-2.547.502
8	Exposición para el coeficiente de apalancamiento.	219.629.588

APERTURA DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL COEFICIENTE DE APALANCAMIENTO

N.º Fila	Concepto	Importe
Exposiciones en el balance		
1	Exposiciones en el balance (se excluyen derivados y SFTs, se incluyen los activos en garantía).	212.141.692
2	(Activos deducidos del PNB - Capital de nivel 1).	-3.338.135
3	Total de las exposiciones en el balance (excluidos derivados y SFTs).	208.803.557
Exposiciones por derivados		
4	Costo de reposición vinculado con todas las transacciones de derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	24.018
5	Incremento por la exposición potencial futura vinculada con todas las operaciones de derivados.	29.849
6	Incremento por activos entregados en garantía de derivados deducidos de los activos del balance.	
7	(Deducciones de cuentas a cobrar por margen de variación en efectivo entregado en transacciones con derivados).	0
8	(Exposiciones con CCP, en la cual la entidad no está obligada a indemnizar al cliente).	0
9	Monto notional efectivo ajustado de derivados de crédito suscriptos.	0
10	(Reducciones de notionales efectivos de derivados de crédito suscriptos y deducciones de EPF de derivados de crédito suscriptos).	0
11	Total de las exposiciones por derivados	53.867
Operaciones de financiación con valores (SFTs)		
12	Activos brutos por SFTs (sin neteo).	163.031
13	(Importes a netear de los activos SFTs brutos).	0
14	Riesgo de crédito de la contraparte por los activos SFTs.	0
15	Exposición por operaciones en calidad de agente.	0
16	Total de las exposiciones por SFTs	163.031
Exposiciones fuera del balance		
17	Exposiciones fuera de balance a su valor notional bruto.	95.903.189
18	(Ajustes por la conversión a equivalentes crediticios).	-85.294.056
19	Total de las exposiciones fuera del balance	10.609.133
Capital y Exposición total		
20	PNB - Capital de nivel 1 (valor al cierre del período).	18.347.428
21	Exposición total (suma de los renglones 3, 11, 16 y 19).	219.629.588
Coeficiente de Apalancamiento		
22	Coeficiente de Apalancamiento	8,35%

RECONCILIACIÓN A CTIVOS DEL BALANCE DE PUBLICACIÓN/COEFICIENTE DE A PALANCAMIENTO

N.º Fila	Concepto	Importe
1	Total del activo consolidado según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral/ Anual.	211.351.059
2	Ajustes por diferencias en el alcance de la consolidación con fines de supervisión.	
3	(Activos originados por Derivados).	-24.018
4	(Activos originados por operaciones con pases y otros).	-344.092
5	Previsiones por riesgo de incobrabilidad de carácter global de financiaciones en situación normal.	1.158.743
6	Otros ajustes (detallar).	0
	Exposiciones en el balance (Fila 1 de la Tabla 2)	212.141.692

ANEXO III

DIVULGACIÓN DEL RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (LCR)

COMPONENTE	VALOR TOTAL NO PONDERADO (1)	VALOR TOTAL PONDERADO (2)
(En moneda local)		
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD		
1 Activos líquidos de alta calidad totales (FALAC)		64.300.976
SALIDAS DE EFECTIVO		
2 Depósitos minoristas y depósitos efectuados por MiPyMEs, de los cuales:	108.792.428	14.531.449
3 Depósitos estables	34.496.174	1.724.809
4 Depósitos menos estables	74.296.254	12.806.641
5 Fondeo mayorista no garantizado, del cual:	39.924.010	18.246.431
6 Depósitos operativos (todas las contrapartes)	6.195.742	1.548.936
7 Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	33.728.268	16.697.495
8 Deuda no garantizada	0	0
9 Fondeo mayorista garantizado		
10 Requisitos adicionales, de los cuales:	173.333	69.333
11 Salidas relacionadas con posiciones en derivados y otros requerimientos de garantías	0	0
12 Salidas relacionadas con la pérdida de fondeo en instrumentos de deuda	0	0
13 Facilidades de crédito y liquidez	173.333	69.333
14 Otras obligaciones de financiación contractual	1.775.496	1.775.496
15 Otras obligaciones de financiación contingente	80.434.740	263.349
16 SALIDAS DE EFECTIVO TOTALES	231.100.007	34.886.058
ENTRADAS DE EFECTIVO		
17 Crédito garantizado (operaciones de pase)	1.765.323	0
18 Entradas procedentes de posiciones que no presentan atraso alguno	15.581.270	11.911.962
19 Otras entradas de efectivo	19.857	18.988
20 ENTRADAS DE EFECTIVO TOTALES	17.366.451	11.930.950
		Valor ajustado total (3)
21 FALAC TOTAL	0	64.300.976
22 SALIDAS DE EFECTIVO NETAS TOTALES	213.733.556	22.955.108
23 RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%)	0%	280%

1) Los valores no ponderados deben calcularse como los importes pendientes que vencen o pueden amortizarse anticipadamente dentro del período de 30 días (para entradas y salidas).

(2) Los valores ponderados deben calcularse tras la aplicación de los respectivos descuentos (para el FALAC) o de las tasas de entrada y salida (para las entradas y salidas).

(3) Los valores ajustados deben calcularse tras la aplicación de: a) descuentos y tasas de entrada y salida y b) el límite máximo para las entradas).

ANEXO IV: GLOSARIO

Back-testing: proceso de utilizar datos históricos para supervisar el rendimiento de los modelos de riesgo.

Basilea II: marco de adecuación de capital de junio 2004 emitido por el comité de supervisión bancaria de Basilea en la forma de la Convergencia Internacional de Medición del Capital y de normas de Capital.

Basilea III: conjunto de modificaciones sobre la normativa de Basilea II publicado en diciembre de 2010, con fecha de entrada en vigor enero de 2013 y que tendrá una implantación gradual hasta enero de 2019.

Calificación: resultado de la evaluación objetiva de la situación económica futura de las contrapartes basada en las características y las hipótesis actuales. La metodología para la asignación de las calificaciones depende en gran medida del tipo de cliente y de los datos disponibles. Una amplia gama de metodologías para la evaluación del riesgo de crédito se aplica, como los sistemas expertos y los métodos econométricos.

Capital económico: cantidad mínima de recursos propios que la Entidad necesita con un determinado nivel de probabilidad para absorber las pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual al conjunto de todos los riesgos asumidos por la Entidad, incluyendo los riesgos adicionales a los contemplados en los requerimientos de capital regulatorio.

Capital regulatorio: es la cantidad mínima de recursos propios exigidos por el Regulador para garantizar la solvencia de la Entidad en función de los riesgos de crédito, mercado y operacional asumidos por la misma.

Comisión Nacional de Valores (CNV): es una entidad autárquica con jurisdicción en toda la República. La CNV fue creada por la Ley de Oferta Pública N° 17.811 y actualmente el marco normativo que rige su funcionamiento está dado por la Ley N° 26.831 y su objetivo es otorgar la oferta pública velando por la transparencia de los mercados de valores y la correcta formación de precios en los mismos, así como la protección de los inversores.

Comunicación "A" 2227: comunicación del Banco Central de la República Argentina del 15 de julio de 1994 sobre consolidación de estados contables de las entidades financieras y aplicación de normas y relaciones técnicas.

Comunicación "A" 2349: comunicación del Banco Central de la República Argentina del 11 de julio de 1995 sobre consolidación de estados contables y otras informaciones de las entidades financieras y normas de procedimiento.

Comunicación "A" 4793: comunicación del Banco Central de la República Argentina del 14 de abril de 2008 sobre lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras.

Comunicación "A" 5272: comunicación del Banco Central de la República Argentina del 27 de enero de 2012 sobre exigencia de capital mínimo por riesgo operacional, determinación de la exigencia de capital mínimo de las entidades financieras y adecuaciones

Comunicación "A" 5369: comunicación del Banco Central de la República Argentina del 09 de noviembre de 2012 sobre capitales mínimos de las entidades financieras, distribución de resultados, supervisión consolidada y adecuaciones.

Comunicación "A" 5394: comunicación del Banco Central de la República Argentina del 08 de febrero de 2013 sobre disciplina de mercado y requisitos mínimos de divulgación.

Comunicación "A" 5398: comunicación del Banco Central de la República Argentina del 13 de febrero de 2013 sobre lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras, clasificación de deudores, provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad y modificaciones.

Comunicación "A" 6143: comunicación del Banco Central de la República Argentina del 06 de enero del 2017 en la cual establece modificaciones al Texto Ordenado Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación a fin de adecuarlo a la revisión realizada por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en el Documento "Requisitos de divulgación revisados para el Tercer Pilar" respecto de los requisitos mínimos de revelación que deberán cumplimentar las entidades financieras vinculados con la gestión de riesgos y activos ponderados por riesgo, vínculos entre estados financieros y exposiciones reguladoras, riesgo de crédito, riesgo de crédito de contraparte, titulización y riesgo de mercado.

Comunicación "A" 6146: comunicación del Banco Central de la República Argentina del 06 de enero del 2017 sobre Capitales mínimos de las entidades financieras. Adecuaciones.

Comunicación "A" 6147: comunicación del Banco Central de la República Argentina del 06 de enero del 2017 sobre Capitales mínimos de las entidades financieras. Exigencia de capital por riesgo de crédito de contraparte en operaciones con entidades de contraparte central. Adecuaciones.

Derivados: instrumento financiero que deriva su valor de uno o más activos subyacentes, por ejemplo bonos o divisas.

Exposición: importe bruto que la Entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito.

ICAAP: *Internal Capital Adequacy Assessment Process*. IAC es su acrónimo en español.

Ley Sarbanes Oxley (SOX): conocida también como SarOx ó SOA (por sus siglas en inglés Sarbanes Oxley Act), es la ley que regula las funciones financieras contables y de auditoría y penaliza en una forma severa, el crimen corporativo y de cuello blanco.

Límites de riesgo: herramienta para la autorización de determinados tipos y niveles de riesgo.

Método estándar: método utilizado para calcular los requisitos de capital de riesgo de crédito bajo el Pilar I de Basilea II. En este enfoque, las ponderaciones de riesgo utilizadas en el cálculo de capital están determinadas por el regulador.

Mitigación de riesgo de crédito: técnica para reducir el riesgo de crédito de una operación mediante la aplicación de coberturas tales como garantías personales o financieras.

Nivel de Confianza: en el marco del valor en riesgo (VaR) y capital económico el nivel de probabilidad de que la pérdida actual no exceda la pérdida potencial estimada por el valor en riesgo o el número de capital económico.

Over-the-counter (OTC): transacción bilateral (derivados, por ejemplo) que no está negociada en un mercado organizado.

Pérdida Esperada: cálculo regulatorio del importe que en media se espera perder sobre una exposición, usando un horizonte temporal de 12 meses. La PE se calcula multiplicando la probabilidad de incumplimiento (porcentaje) por la exposición en *Default* (importe) y la LGD (porcentaje).

Pilar III: disciplina de mercado. Pilar diseñado para completar los requerimientos mínimos de capital y el proceso de examen supervisor, y, de esta forma, impulsar la disciplina de mercado a través de la regulación de la divulgación pública por parte de las mismas.

REC: riesgo equivalente de crédito.

Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC): es la cantidad de recursos propios considerados elegibles por la autoridad supervisora para cubrir las necesidades de capital. Sus elementos principales son el capital contable y reservas.

RIA: Risk Identification and Assessment, la entidad realiza el ejercicio de identificación y evaluación de riesgos.

Riesgo de concentración: término que denota el riesgo de pérdida debido a las grandes exposiciones a un pequeño número de deudores a los que la Entidad ha prestado dinero.

Riesgo de crédito de contraparte: riesgo que una contraparte entre en mora antes del vencimiento de un contrato de derivados. El riesgo puede resultar de las transacciones de derivados en la cartera de negociación, o bien la cartera bancaria y está sujeto a límite de crédito, como otras exposiciones de crédito.

Riesgo de crédito: riesgo de que los clientes no puedan ser capaces de cumplir con sus obligaciones contractuales de pago. El riesgo de crédito incluye el riesgo de impago, el riesgo país y el riesgo de liquidación.

Riesgo de Impago: riesgo de que contrapartes no cumplan con las obligaciones contractuales de pago.

Riesgo de liquidez: riesgo derivado de la posible inhabilidad del grupo para satisfacer todas las obligaciones de pago cuando se vencen, o sólo ser capaz de cumplir estas obligaciones a un coste excesivo.

Riesgo de mercado: riesgo que se deriva de la incertidumbre sobre los cambios en los precios de mercado y los tipos (incluidas los tipos de interés, precios de las acciones, tipos de cambio y precios de los productos, las correlaciones entre ellos y sus niveles de volatilidad).

Riesgo de tipo de interés: exposición de la situación financiera de un banco a movimientos adversos en los tipos de interés. La aceptación de este riesgo es una parte normal del negocio de la banca y puede ser una fuente de importante rentabilidad y de creación de valor para el accionista.

Riesgo operacional: potencial de sufrir pérdidas en relación a los empleados, las especificaciones contractuales y la documentación, la tecnología, fallas en la infraestructura y los desastres, los proyectos, las influencias externas y relaciones con los clientes. Esta definición incluye el riesgo legal y regulatorio, pero no el riesgo de negocio y el riesgo reputacional.

Risk-weighted asset (RWA): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

Stakeholders: cualquier grupo o individuo identificable que pueda afectar el logro de los objetivos de una organización o que es afectado por el logro de los objetivos de una organización.

Stand by Letter of Credit: se trata de un crédito documentario con función de garantía y no de pago. Constituye un compromiso bancario ante un tercero, por cuenta del cliente, asegurando el cumplimiento de una obligación.

Stress testing: término que describe diferentes técnicas utilizadas para medir la potencial vulnerabilidad a los acontecimientos excepcionales, pero plausibles.

Tasa de esfuerzo: relación entre las cuotas anuales y los ingresos netos del cliente.

Tier II: instrumentos de capital suplementarios, fundamentalmente deuda subordinada y fondos genéricos para insolvencias, que contribuyen a la fortaleza de la Entidad financiera.

Titulización de activos: mecanismo financiero que consiste en la conversión de ciertos activos en títulos de renta fija negociables en un mercado secundario de valores.

Valor en riesgo (VaR): estimación de las pérdidas potenciales que podrían ocurrir en las posiciones de riesgo como consecuencia de los movimientos de factores de riesgo de mercado en un horizonte de tiempo determinado y para un determinado nivel de confianza.